ORDENANZA MUNICIPAL Nº 011-2018-MDS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

POR CUANTO

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de octubre del 2018, visto el proyecto de actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la constitución Política del Estado en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 38º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo (…)".

Que, el Artículo 29º del TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG) establece: "Se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados".

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA es definido por el ordenamiento legal como el documento de gestión institucional creado para brindar a los administrados o ciudadanos en general la información sobre todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante las entidades.

Que, el Artículo 39º del TUO de la LPAG establece: "Los procedimientos administrativos, requisitos y costos se establecen exclusivamente mediante (…) Ordenanza Municipal (…). Dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad, en el cual no se pueden crear procedimientos ni establecer nuevos requisitos, salvo lo relativo a la determinación de las tasas que sean aplicables."

Que, el Artículo 42º del TUO de la LPAG preceptúa: "Todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, el cual comprende: 1. Todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal, el cual deberá consignarse expresamente en el TUPA con indicación de la fecha de publicación en el Diario Oficial. 2. La descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para la realización completa de cada procedimiento (…) 3. La calificación de cada procedimiento (…). 4. En el caso de procedimientos de evaluación previa si el silencio administrativo aplicable es negativo o positivo. 5. Los supuestos en que procede el pago de

derechos de tramitación, con indicación de su monto y forma de pago. (…) 6. Las vías de recepción adecuadas para acceder a los procedimientos contenidos en los TUPA (…). 7. La autoridad competente para resolver en cada instancia del procedimiento y los recursos a interponerse (...)". Respecto a los requisitos a exigirse, el Artículo 39° de la LPAG refiere que solamente serán incluidos aquellos que razonablemente sean indispensables para obtener el pronunciamiento correspondiente, atendiendo además a sus costos y beneficios; estableciendo criterios a tomarse en cuenta por las Entidades.

En caso de autos, el proyecto de TUPA y las fichas de sustentación técnica presentadas comprenden todos los procedimiento con su respectiva base legal, la descripción clara de los requisitos indispensables, su calificación, los montos por derechos de tramitación, las vías y las autoridades competentes para resolver los recursos impugnatorios, estando correctamente estructurado y cumpliendo con lo establecido en el párrafo precedente.

Que, el Artículo 44° del TUO de la Ley 27444, LPAG señala: "Procede establecer derechos de tramitación en los procedimientos administrativos, cuando su tramitación implique para la entidad la prestación de un servicio específico e individualizable a favor del administrado, o en función del costo derivado de las actividades dirigidas a analizar lo solicitado (…). Dicho costo incluye los gastos de operación y mantenimiento de la infraestructura asociada a cada procedimiento. Son condiciones para la procedencia de este cobro que los derechos de tramitación hayan sido aprobados conforme al marco legal vigente y que estén consignados en su vigente Texto Único de Procedimientos Administrativos. (…) Mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas se precisa los criterios, procedimientos y metodologías para la determinación de los costos de los procedimientos, y servicios administrativos que brinda la administración y para la fijación de los derechos de tramitación (…)".

En caso de autos, se ha elaborado la estructura de costos acorde con los criterios, procedimientos y metodologías establecidas por Entidades competentes; así mismo, estos responden al costo real del servicio en función al costo derivado de las actividades dirigidas a resolver lo solicitado y los gastos de operación y mantenimiento de la infraestructura asociada a cada procedimiento.

Asimismo, el numeral 43.8 del Artículo 43° del mismo cuerpo legal establece: "Incurre en responsabilidad administrativa el funcionario que: a) Solicita o exige el cumplimiento de requisitos que no están en el TUPA o que, estando en el TUPA, no han sido establecidos por la normatividad vigente o han sido derogados, b) Aplique tasas que no han sido aprobadas conforme a lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de esta Ley, y por el Texto Único Ordenado del Código Tributario, cuando corresponda y c) Aplique tasas que no han sido ratificadas por la Municipalidad Provincial correspondiente, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que de conformidad a los lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA aprobado por Decreto Supremo N° 079-2007-PCM aún vigente, en su Artículo 6°: "El responsable de las funciones de planeamiento, o de quien haga sus veces, es el encargado de elaborar el sustento técnico de cada uno de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA. Los procedimientos deben observar el principio de legalidad tal como dispone el artículo 36 de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Para tal efecto, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad o quien haga sus veces, deberá sustentar ante el órgano responsable de la elaboración del TUPA la base legal de los procedimientos contenidos en el TUPA de la entidad y su calificación en cada caso". Al respecto, se

cuenta con "Formato de Sustentación Legal y Técnica de los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA", los cuales tiene el sustento técnico y legal de cada uno de los procedimientos y se encuentra visado por los responsables de su elaboración. Asimismo, de conformidad al Artículo 8° de los lineamientos para la elaboración del TUPA las Entidades deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley del Silencio Administrativo y los lineamientos de la Comisión de Acceso al Mercado y los indicados lineamientos.

Que, el Artículo 12 de los lineamientos preceptúa: "Para efectos de la revisión y aprobación del proyecto de TUPA o de su modificatoria, se deberá presentar conjuntamente con el proyecto de TUPA, la siguiente documentación: a) Proyecto de norma que aprueba el TUPA y exposición de motivos; b) Informe Técnico de la Oficina de Planeamiento o quien haga sus veces, que sustente y destaque los cambios contenidos en el proyecto, los avances en la simplificación administrativa de los procedimientos administrativos (reducción de plazos de atención, requisitos o costos) (..:). Al respecto, mediante Informe Técnico N° 03-2018-GPPyR-MDS de fecha 26 de octubre de 2018 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha procedido a evaluar los incrementos y disminuciones de los procedimientos, la aplicación de la simplificación administrativa, el promedio de los plazos a resolver, entre otros aspectos que sustentan la emisión el nuevo proyecto de TUPA a aprobar.

Que, el Artículo 43° del TUO de la LPAG establece: "El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por (…) por Ordenanza Municipal (…). La norma que aprueba el TUPA se publica en el diario oficial El Peruano. El TUPA se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano. Adicionalmente se difunde a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE y en el respectivo Portal Institucional. Sin perjuicio de la indicada publicación, cada entidad realiza la difusión de su TUPA mediante su ubicación en lugar visible de la entidad. (…) Para la elaboración del TUPA se evita la duplicidad de procedimientos administrativos en las entidades (…)".

Por último, de conformidad al Artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: "(…) Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia (…)".

Que, conforme al numeral 8 del artículo 9° de la Ley 27972, corresponde al Consejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, en atención a lo evaluado, y siendo de necesidad de aprobación de un nuevo TUPA que se encuentre acorde con la actual normativa nacional y habiéndose cumplido con los procedimientos para su aprobación corresponde elevar el proyecto a sesión de concejo municipal para su evaluación y posterior aprobación.

En uso de las facultades establecidas en el Artículos 9° numeral 8) en concordancia con el Artículo 40° de la Ley 27972 – LOM; con el voto unánime de los señores Regidores; y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de Sachaca ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Artículo 1°.- Objeto

Aprobar la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el que fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2017-MDS, específicamente los 101 procedimientos descritos en anexo; el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- Ámbito

La presente es de aplicación en el distrito de Sachaca, donde ejerce jurisdicción la Municipalidad Distrital de Sachaca.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Vigencia

La presente entrará en vigencia al día siguiente de su publicación con arreglo a ley.

SEGUNDA.- Publicación

Encargar a Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial el Peruano y al Área Funcional de Informática la publicación del texto y el anexo de la presente Ordenanza en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE (www.psce.gob.pe) y en el portal institucional de la Municipalidad.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la sede central de la Municipalidad Distrital de Sachaca, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Luis Alonso Ortiz Peralta Murillo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Evaristo Calderón Núñez
ALCALDIA

Municipalidad Provincial
Arequipa

Ordenanza Municipal
Nº 1133

Arequipa, 28 de diciembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Arequipa en Sesión Ordinaria de fecha 24 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 319-2018-ALC-MDS, registrado con Expediente N° 92458-2018, la Municipalidad Distrital de Sachaca, remite su Ordenanza Municipal N° 011-2018-MDS, que aprueba la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Sachaca, y que comprende 101 procedimientos administrativos para su Ratificación por la Municipalidad Provincial de Arequipa;

Que, con Informe N° 119-2018-MPA-GPPR/SGR.fph, del Técnico en Racionalización de la Sub Gerencia de Racionalización y Memorando N° 121-2018 del Sub Gerente de Racionalización de la Municipalidad Provincial de Arequipa, manifiestan que el estudio de costos que sustenta los procedimientos administrativos y servicios del referido TUPA, cumple con la Metodología de Determinación de costos que establece el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM;

Que, mediante Informe N° 086-2018-MPA/GAT/SGRT, la Sub Gerencia de Registro Tributario es de la opinión que se ratifique la citada Ordenanza Municipal sólo en lo concerniente a las tasas o derechos administrativos detallados en el TUPA, los mismos que están debidamente sustentados en los cuadros resúmenes de costos de los procedimientos administrativos de la Municipalidad Distrital de Sachaca. No es de competencia de la Municipalidad Provincial de Arequipa ratificar los procedimientos del TUPA;

Que, el inciso 39.1 del Artículo 390 del TUO de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los procedimientos administrativos, requisitos y costos se establecen exclusivamente mediante Ordenanza Municipal, por la decisión del titular de los organismos constitucionalmente autónomos; así mismo señala que dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados por cada entidad, en el cual no se pueden crear procedimientos ni establecer nuevos requisitos, salvo lo relativo a la determinación de las tasas que sean aplicables; norma concordada con el artículo 430 inciso 43.1 de la citada norma; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9° numeral 8, de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por Mayoría aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza Municipal N° 011-2018-MDS de fecha 31 de octubre de 2018, en lo concerniente a las tasas o Derechos Administrativos detallados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Artículo Segundo.- Disponer que la Municipalidad Distrital de Sachaca proceda a publicar la Ordenanza Municipal materia de ratificación, en aplicación del Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Informática y Estadística se publique electrónicamente en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Arequipa (www.muniarequipa.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Municipalidad Provincial de Arequipa Secretaría General

ABOG. LUIS HIDALGO ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA ALCALDIA

ING. LILIA PAUCA VELA
ALCALDESA DE AREQUIPA

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
2	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA													
2.1	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA INSCRIPCIÓN EFECTOS IMPUESTO PREDIAL **Base Legal** Artículo 14° del TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo Nº 156 – 2004 – EF (15/11/2004) Artículo 88° del TUO del Código Tributario Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22/06/2013)	1 2 3 4	Exhibir el documento de identidad del propietario; de ser el caso En el caso de representación: presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado En caso de inscripción de predios realizado por el propietario, debe exhibir el original y presentar copia simple del documento que sustente la adquisición a) Compra: Contrato de compraventa b) Donación: Escritura pública de donación. c) Herencia: Declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes d) Remate: Resolución Judicial o Administrativa mediante la cual se adjudica el bien, debidamente consentida e) Permuta: Contrato de permuta f) Fusión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de fusión g) En los demás casos, documento que acredite la propiedad En caso de inscripción de predios realizado por posesionario: presentar una solicitud con copia simple de los documentos que acrediten su calidad de posesionario			Gratuito	X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.2	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA, MANTIENE O DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE. **Base Legal** Artículo 88° del TUO del Código Tributario Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22/06/2013)	1 2	Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante adjuntando copia de poder simple con firma del contribuyente Exhibir original y presentar copia simple de los documentos que motivan la rectificación			Gratuito	X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Tribunal Fiscal
2.3	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS **Base Legal** Artículo 88° del TUO del Código Tributario Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22/06/2013)	1 2	Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante adjuntando copia de poder simple con firma del contribuyente Exhibir original y presentar copia simple del documento que motive la actualización de datos			Gratuito	X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.4	LIQUIDACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA **Base Legal** Artículo 24° y 25° del TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo Nº 156 – 2004 – EF (15/11/2004)	1 2 3 3.1 Empresa constructora, exhibir documento que acredite tal condición 3.2 Personas que no realicen actividad empresarial de construcción, acreditar por lo menos 2 ventas en los últimos 12 meses (incluida la venta materia de liquidación) 3.3 Cuando se trate de bienes futuros, presentar copia simple del certificado de conformidad de obra o documento que acredite la existencia del bien	Exhibir el documento de identidad del contribuyente o de su representante adjuntando copia de carta poder simple Presentar copia simple del documento en el que conste la transferencia de propiedad En el caso de primera venta efectuada por			Gratuito	X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
2.5	SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTAS (Descuento de 50 UIT de la Base Imponible del Impuesto Predial) **Base Legal** Artículo 19° del TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo Nº 156 – 2004 – EF (15/11/2004) Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30490 (21-07-2016))	1	Solicitud del titular			Gratuito	X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado											
		3	Copia simple de la última boleta de pago, liquidación de pago											
		4	Resolución o constancia que acredite la condición de pensionista (ingreso bruto no mayor a 1 UIT), en caso de ser la primera solicitud											
		5	Declaración Jurada de tener ingreso bruto no mayor a 1 UIT y de que el inmueble está destinado a la vivienda del contribuyente o de la sociedad conyugal											
		6	Búsqueda de predios de la SUNARP											
2.6	DEDUCCION DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE PARA ADULTOS MAYORES NO PENSIONISTAS **Base Legal** Artículo 19° del TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo Nº 156 – 2004 – EF (15/11/2004) modificada por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor Decreto supremo N° 401-2016-EF (31/12/2016)	1	Solicitud del titular			Gratuito	X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Declaración Jurada de tener ingreso bruto no mayor a 1 UIT y de que el inmueble está destinado a la vivienda del contribuyente o de la sociedad conyugal											
		3	Documento que acredite la propiedad del inmueble											
2.7	SOLICITUD DE INAFECTACION, EXONERACION O BENEFICIO TRIBUTARIO **Base Legal** Artículo 27°, 27° y 28° del TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo Nº 156 – 2004 – EF (15/11/2004)	1	Solicitud, firmado por el titular o representante			Gratuito			X	03 (Tres) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Tribunal Fiscal
		2	En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado											
		3	Presentar documentación que acredite la condición de inafecto, exonerado o que acredite ser sujeto de beneficio tributario con arreglo a ley											
2.8	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS **Base Legal** Artículo 36° del TUO del Código Tributario Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22/06/2013)	1	Solicitud			Gratuito	X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal y/oTribunal Fiscal
		2	En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado											
		3	Cancelar la primera cuota del fraccionamiento correspondiente											
		4	De corresponder, adjuntar o formalizar las garantías											
		5	No registrar cuotas vencidas impagas de otros fraccionamientos de la misma naturaleza en los últimos doce (12) meses											
		6	No registrar en los últimos doce (12) meses otros fraccionamientos de la misma naturaleza respecto de los o cuales haya operado la pèrdida por falta de pago											
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
2.9	FRACCIONAMIENTO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS **Base Legal** D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/2017)	1	Solicitud			Gratuito	X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado											
		3	Cancelar la primera cuota del fraccionamiento correspondiente											
		4	De corresponder, adjuntar o formalizar las garantías											
		5	No registrar cuotas vencidas impagas de otros fraccionamientos de la misma naturaleza en los últimos doce (12) meses											
		6	No registrar en los últimos doce (12) meses otros fraccionamientos de la misma naturaleza respecto de los cuales haya operado la pèrdida por falta de pago											
		7	Haber subsanado las infracciones administrativas, según											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
			resolución sancionadora											
2.10	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR DE TRIBUTOS. **Base Legal** Artículo 31 de la Ley Nº 27444 (11/04/2001)	1 2 3	Solicitud del titular o su representante En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado Pago por derecho de trámite		0.646	26.80		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.11	CERTIFICADO O CONSTANCIA DE CONTRIBUYENTE **Base Legal** Artículo 31° de la Ley Nº 27444 (11/04/2001) Artículos 7°, 8°,21°, 54° y 68° del TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo Nº 156 – 2004 – EF (15/11/2004)	1 2 3	Solicitud del titular o su representante En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado Pago por derecho de trámite		0.641	26.60		X		03 (Tres) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
	COMPENSACIÓN Y/O DEVOLUCIÓN TRIBUTARIA **Base Legal** Artículo 40°, 41° y 92° del TUO del Código Tributario Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22/06/2013)	1 2 3	Solicitud presentada por el titular o su representante En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado Documento que sustente la compensación o devolución			Gratuito			X	10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Tribunal Fiscal en materia Tributaria Gerente Municipal en materia Administrativa
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														
2.13	COPIA DE DECLARACIÓN JURADA MECANIZADA **Base Legal** Artículo 8° y 4ta Disposición Final del TUO de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo Nº 156 – 2004 – EF (15/11/2004)	1 2 3	Solicitud presentada por el titular o su representante En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado Pago por derecho de trámite		0.284	11.80	X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.14	PRESCRIPCIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA **Base Legal** Artículo 43°del TUO del Código Tributario Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22/06/2013)	1 2	Solicitud del titular o su representante con precisión del tributo y período(s) En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado			Gratuito			X	45 (Cuarenta y Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Tribunal Fiscal

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2.15	PRESCRIPCIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS **Base Legal** D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/2017)	1 2	Solicitud del titular o su representante En el caso de representación, presentar poder especifico en documento público o carta poder con firma del administrado			Gratuito		X		30 (Treinta) Día Hábil	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.16	RECURSO DE RECLAMACION Y/O APELACION **Base Legal** Artículo 43°del TUO del Código Tributario Decreto Supremo Nº 133-2013-EF (22/06/2013)	1 2 3	Escrito fundamentado firmado por el titular En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado En caso de ser extemporáneo, acreditar pago de la deuda reclamada o carta fianza bancaria por el monto de la deuda actualizada, con vigencia hasta 06 meses posteriores a la presentación del recurso			Gratuito			X	09 (Nueve) Meses	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria		Tribunal Fiscal
2.17	SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS **Base Legal** D.S. N° 069-2003-EF Art. 3 y 5 (27/05/2003) TUO de la Ley N° 26979 D.S. N° 018-2008-JUS Art. 3 y 16 (03/12/2008)	1 2 3	Solicitud del titular o su representante En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado Prueba que acredite la causal invocada			Gratuito		X		08 (Ocho) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Ejecutor Coactivo	No procede recurso impugnatorio alguno	
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														
2.18	SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS **Base Legal** D.S. N° 069-2003-EF Art. 3 y 5 (27/05/2003) TUO de la Ley N° 26979 D.S. N° 018-2008-JUS Art. 3 y 16 (03/12/2008)	1 2 3	Solicitud del titular o su representante En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o carta poder con firma del administrado Prueba que acredite la causal invocada			Gratuito		X		15 (Quince) Días Hábiles asuntos no Tributarios	Mesa de Partes y Archivo	Ejecutor Coactivo	No procede recurso impugnatorio alguno	
2.19	TERCERIA DE PROPIEDAD. **Base Legal** D.S. Nº 069-2003-EF Art. 3 (27/05/2003) D.S. Nº 018-2008-JUS. TUO de la Ley Nº 26979 Art. 20 (03/12/2008)	1 2 3	Solicitud, indicando nombre y apellidos, Nº de DNI y dirección del solicitante En caso de representación, presentar poder especifico en documento publico o carta poder con firma del administrado Prueba que acredite la causal invocada			Gratuito		X		30 (Treinta) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Ejecutor Coactivo	No procede recurso impugnatorio alguno	
2.20	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO	A 1	**Requisitos Generales** Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de decla-	Formato de				X		04 (Cuatro) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración	Gerente de Administración	Gerente Municipal

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	O MEDIO **Base Legal** D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art 7.8 (20/04/2017) D.S. N° 002-2018-PCM, Art. 20,21,22,23 (5/01/2018) R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018) **Nota:** En caso de actividades en areas Agricolas, se regula bajo Ordenanza Municipal vigente.		ración jurada, que incluya: * Tratandose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjeria de su representante legal. * Tratandose de personas naturales, su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjeria, y el número de DNI o Carné de Extranjeria del representante en caso actúen mediante representación.	Declaración Jurada								Tributaria	Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas.										
		3	Declaración Jurada de cumplimento de las condiciones de seguridad en la edificación calificadas con riesgo bajo o medio, según formato.	Anexo 4										
		4	Pago por derecho de trámite.		5.648	234.40								
		B	**Requisitos Especiales:**											
		5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:											
			5.1. Declaración jurada de contar con titulo profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.											
			5.2. Declaración Jurada de contar con el numero de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.											
			5.3. Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.											
			5.4. Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. **Notas:** **a.**De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 del D.S. N°046-2017-PCM, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. **b.**El administrado debe traer adjunto a la solicitud el anexo N° 2 del manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018).											
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
4.20	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O MUY ALTO **Base Legal** D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art 7.8 (20/04/2017) D.S. N° 002-2018-PCM, Art 6,25,26 (5/01/2018)	A	**Requisitos Generales**					X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya: * Tratandose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjeria de su representante legal. * Tratandose de personas naturales, su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjeria, y el número de DNI o Carné de Extranjeria del representante en caso actúen	Formato de D.J. Licencia de Funcionamiento										

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018) Nota: En caso de actividades en areas Agricolas, se regula bajo la Ordenanza Municipal vigente	mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas. 3 **Documentación Técnica:** Presentar en copia simple y firmados por el profesional o empresa, la siguiente documentación: a) Croquis de ubicación. b) Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. e) Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 4 Pago por derecho de trámite: - Con Nivel de riesgo Alto - Con Nivel de riesgo Muy Alto B **Requisitos Especiales** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Declaración jurada de contar con titulo profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. 5.3. Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 5.4. Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. Nota: **a.** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 del D.S. N° 046-2017-PCM, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. **b.** La documentación técnica debe estar conforme al manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018) **c.** El administrado debe traer adjunto a la solicitud el anexo N°2 del manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)			11.981 42.605	497.20 1,768.10							
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca												

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2.22	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CESIONARIO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O MEDIO **Base Legal** D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 7.8 (20/04/2017) D.S. N° 002-2018-PCM, Art. 20,21,22,23 (5/01/2018) R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)	A	**Requisitos Generales**					X		04 (Cuatro) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración jurada, que incluya: * Tratandose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal. * Tratandose de personas naturales, su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería; y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	Formato de Declaración Jurada										
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas.										
		3	Declaración Jurada de cumplimento de las condiciones de seguridad en la edificación calificadas con riesgo bajo o medio, según formato.	Anexo 4										
		4	Pago por derecho de trámite.		5.053	209.70								
		B	**Requisitos Especiales:**											
		5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. 5.3. Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 5.4. Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. **Notas:** **a.**De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 del D.S N°046-2017-PCM, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. **b.**El administrado debe traer adjunto a la solicitud el anexo N° 2 del manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones, R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018).											
2.23	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CESIONARIO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO O MUY ALTO **Base Legal** D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 7.8 (20/04/2017)	A	**Requisitos Generales**					X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para
		1	Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya: * Tratandose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjería de su representante legal. * Tratandose de personas naturales, su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjería, y el número de DNI	Formato de D.J. Licencia de Funcionamiento										

NOTA PARA EL CIUDADANO: **El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca**

Nota:
En caso de actividades en areas Agricolas, se regula bajo la Ordenanza Municipal vigente.

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	D.S. N° 002-2018-PCM. Art 6,25,26 (5/01/2018) R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)	o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP.											presentar el recurso	resolver el recurso
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
	Nota: En caso de actividades en areas Agricolas, se regula bajo la Ordenanza Municipal vigente.	Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas. 3 **Documentación Técnica:** Presentar en copia simple y firmados por el profesional o empresa, la siguiente documentación: a) Croquis de ubicación. b) Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. e) Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 4 Pago por derecho de trámite: - Con Nivel de riesgo Alto - Con Nivel de riesgo Muy Alto B **Requisitos Especiales** 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Declaración jurada de contar con titulo profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2. Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. 5.3. Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 5.4. Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. **Nota:** **a.** De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 del D.S. N° 046-2017-PCM, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. **b.** La documentación técnica debe estar conforme al manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018) **c.** El administrado debe traer adjunto a la solicitud el anexo N°2 del manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)			11.455 41.877	475.40 1,737.90								
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
2.24	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA COORPORATIVA) **Base Legal** D.S. N° 046-2017-PCM. TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art 7,8,9 (20/04/2017) D.S. N° 002-2018-PCM. Art 6, 25, 26 (5/01/2018) R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018) **Nota:** En caso de actividades en areas Agricolas, se regula bajo la Ordenanza Municipal vigente	A	**Requisitos Generales**					X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración Jurada, que incluya * Tratandose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de RUC y el número de DNI o carné de extranjeria de su representante legal * Tratandose de personas naturales, su número de RUC y el número de DNI o Carné de Extranjeria, y el número de DNI o Carné de Extranjeria del representante en caso actúen mediante representación		Formato de D.J. Licencia de Funcionamiento									
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, declaración jurada del representante Legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP Tratando de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su DNI, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una declaración jurada en los mismos terminos establecidos para personas jurídicas									
		3	**Documentación Técnica:** Presentar en copia simple y firmados por el profesional o empresa, la siguiente documentación a) Croquis de ubicación b) Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo c) Plano de distribución de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas d) Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra e) Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio									
		4	Pago por derecho de trámite			43.306	1.797.20							
		B	**Requisitos Especiales**											
		5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos 5.1 Declaración jurada de contar con titulo profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud 5.2 Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el articulo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM 5.3 Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento 5.4 Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local **Nota:** a. De acuerdo con el segundo párrafo del articulo 11 del D.S. N° 046-2017-PCM, podrán otorgarse licencias de funciona-									

NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
			miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante b. La documentación técnica debe estar conforme al manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018) c. El administrado debe traer adjunto a la solicitud el anexo N°2 del manual de ejecución de inspección técnica de seguridad en edificaciones. R.J. 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)											
2.25	CESE DE ACTIVIDADES **Base Legal** D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art 3 (20/04/2017)	1	Solicitud simple de comunicación de cese, donde se informe: * Nombre del titular de la licencia de funcionamiento o Autorización Conjunta * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación * Número de la licencia de funcionamiento * Fecha de cese de actividades			Gratuito	X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Devolver la Licencia de Funcionamiento original o Declaración Jurada en caso de Pérdida											
	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CAMBIO DE DENOMINACION O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURIDICA **Base Legal:** D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art 11-A (20/04/2017) Nota: Deberá mantener los giros autorizados y la zonificación	1	Solicitud, según formato	Formato de D.J. Licencia de Funcionamiento			X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Copia simple del contrato de transferencia, según corresponda		0.689	28.60								
		3	Pago por derecho de trámite											
2.27	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO **Base Legal:** Ley N° 28976, Art. 7 y 8 (05/02/2007)	1	Formato de solicitud o Solicitud con carácter de declaración jurada señalando la pérdida o deterioro del Certificado					X		03 (Tres) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Pago por derecho de trámite		0.937	38.90								
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														
2.28	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTO PUBLICITARIO EN INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA (Paletas, Panel opaco y letras sueltas, Opaco adosado, Opaco banderiforme, Luminoso adosado Luminoso Banderiforme) **Base Legal** Ley N° 27972 Art 79 (27/05/2003)	1	Solicitud - declaración jurada					X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Croquis de ubicación y diseño del anuncio a escala 1/100 en planta, elevación frontal y lateral, iluminación, forma de anclaje, tipo y logo											
		3	Copia del contrato de alquiler, autorización cesión en uso o título de propiedad, según corresponda											
		4	Recibo de pago por Derechos		1.258	52.20								
2.29	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACION DE	1	Solicitud, según formato					X		10 (Diez)	Mesa de Partes y	Gerente de	Gerente de	Gerente Municipal

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA (Parasol, Panel con estructura propia, Poste para panel vallas) **Base Legal:** Ley Nº 27972 Art 79 (27/05/2003)	2 Croquis de ubicación del anuncio a escala 1/100 en planta, elevación frontal y lateral, iluminación, forma de anclaje, tipo y logo 3 Copia contrato de alquiler, autorización cesión en uso o título de propiedad, según corresponda 4 Carta de responsabilidad técnica, firmada por Ingeniero Civil en caso de paneles 5 Pago por derecho de trámite Nota 1. Las modificacines de las caracteristicas (diemnsiones, forma, areas, texto, iluminación y otros) en los anuncios publicitarios autorizados, originará la realización de un nuevo trámote 2. En caso de Anuncios en paneles o vallas se deberá contar con la autorización de infraestrucutra de soporte de predios de propiedad privada para anuncio publicitarios, tramitado ante la Sub Gerencia de Obras Públicas y Defensa Civil		4 593	190 60				Días Hábiles	Archivo	Administración Tributaria	Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.30	AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO DE USO PUBLICO PARA INSTALAR ANUNCIOS **Base Legal:** Ley Nº 27972 Art 79 (27/05/2003)	1 Solicitud, según formato 2 Plano de ubicación del espacio donde se instalará el anuncio, a escala 1/100 3 Diseño del anuncio a escala 1/100 en planta, elevación frontal y lateral,, iluminación, forma de anclaje, tipo y logo 4 Carta de responsabilidad técnica, firmada por Ingeniero Civil 5 Pago por derecho de trámite **Nota:** El costo por ocupacion del espacio publico se encuentra en el TUSNE vigente		1 272	52 80		X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.31	AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE BAMBALINAS AFICHES Y/O OTROS ELEMENTOS MÓVILES **Base Legal:** Ley Nº 27972 Art 79 (27/05/2003)	1 Solicitud, según formato 2 Croquis de ubicación del espacio donde se instalará la bambalina o el elemento móvil y la leyenda de la misma 3 Pago por derecho de trámite		0 590	24 50		X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
2.32	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA INSTALACIÓN DE STAND EN EVENTO FERIAL, COMERCIAL O SIMILAR (POR CADA 10 DÍAS) **Base Legal:** Ley Nº 27972 Art 79 (27/05/2003)	1 Solicitud, según formato 2 Croquis de ubicación del Stand 3 Pago por derecho de trámite **Nota:** El costo por ocupacion del espacio publico se encuentra en el TUSNE vigente		1 458	60 50		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.33	AUTORIZACIÓN ANUAL PARA COMERCIO EN ZONAS Y VIAS PÚBLICAS **Base Legal:** Ley Nº 27972 Art 79 (27/05/2003)	1 Solicitud, según formato 2 Croquis de ubicación del puesto 3 Pago por derecho de trámite **Nota:** El costo por ocupacion del espacio publico se encuentra en el TUSNE vigente		1 424	59 10		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
													30 días hábiles para presentar el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
2.34	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL COMERCIO EN FIESTAS PATRONALES, RELIGIOSAS Y JUBILARES **Base Legal:** Ley N° 27972 Art 79 (27/05/2003)	1 2 3	Solicitud, según formato Croquis de dimensiones del puesto Pago por derecho de trámite **Nota:** El costo por ocupacion del espacio publico se encuentra en el TUSNE vigente		1 443	59 90		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.35	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS Y/O RECREATIVOS **Base Legal:** Ley N° 27972 Art 79 (27/05/2003)	1 2 3 4	Solicitud presentada por el Titular Croquis de ubicación física del juego Copia de Contrato de alquiler, autorización o título de propiedad del lugar de actividad, según sea el caso Pago por derecho de trámite **Nota:** Previamente deberá contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de las Instalaciones		2 848	118 20		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														
2.36	AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS **Base Legal:** Ley N° 27972 Art 79 (27/05/2003) **Nota:** La autorización estará sujeta a la evaluación de condiciones de seguridad de los espectaculos publicos no deportivos (ECSE) - Hasta 3.000 Espectadores: Municipalidad Distrital de Sachaca - Más de 3.000 Espectadores: Municipalidad Provincial de Arequipa	1 2 3 4 5 6 7 8	Solicitud Contrato o Autorización para uso del local (Copias) Declaración Jurada de Boletaje (especificar precio de entrada) Copia recibo depósito de garantía por IEPND (Sólo efecto al impuesto de acuerdo de Ley) Resolución del ministerio de cultura, que califica como espectáculo Cultural de ser el caso (Para exoneración del Impuesto) Póliza de seguro de responsabilidad civil ante terceros Constancia de Autorización APDAYC, de ser el caso Pago por derecho de trámite		5 094	211 40		X		03 (Tres) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.37	CARNET DE SANIDAD **Base Legal:** Ley N° 27972 Art 80 Numeral 3.5 (27/05/2003)	1 2 3 4	Solicitud Certificado de Salud Constancia del curso de manipulación de alimentos de ser el caso Pago por derecho de trámite		0 564	23 40		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
2.38	AUTORIZACIÓN DE TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN	1	Solicitud					X		05 (Cinco)	Mesa de Partes y	Gerente de	Gerente de	Gerente Municipal

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	DE FIESTAS PATRONALES, RELIGIOSOS Y JUBILARES **Base Legal:** Ley N° 27972 Art 79 (27/05/2003)	2	Contrato o Autorización para uso del local (Copias)		1.467	60.90				Días Hábiles	Archivo	Administración Tributaria	Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para presentar el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		3	Declaración Jurada de Boletaje (especificar precio de entrada), de ser el caso											
		4	Copia recibo depósito de garantía por IEPND (Sólo efecto al impuesto de acuerdo de Ley), de ser el caso											
		5	Resolución del ministerio de cultura, que califica como espectáculo Cultural de ser el caso (Para exoneración del Impuesto)											
		6	Póliza de seguro de responsabilidad civil ante terceros											
		7	Constancia de Autorización APDAYC, de ser el caso											
		8	Pago por derecho de trámite **Nota:** Previamente deberá contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de las Edificaciones											
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
	3 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
	3.1 SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y DEFENSA CIVIL.													
	A). LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 m2 CONSTRUIDOS **(siempre que constituya la única edificación en el lote).** **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Arts.10, 25 y 31 (28/02/25017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.1, 57.59 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017) **No están consideradas en esta modalidad:** 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan PatrimonioCultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidosen el inventario que debe remitir el citado Ministerio, deacuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 2) Las obras que requeran la ejecución de sótanos o semisotanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50m y colinden con edificaciones existentes tramitar dicha licencia bajo la modalidad "B"	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA **Requisitos comunes**				X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el numero de recibo, fecha de pago del trámite	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar											
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión											
		5	Pago por derecho de trámite		6.643	275.70								
		6	<u>Documentación Técnica : 03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad)</u> 6.1 Plano de Ubicación y Localización, según formato 6.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas **Notas:** **a.** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales habilitados que intervengan **b.** Todos los planos y documentos técnicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. Esta documentación debe ser presentada, también en un archivo digital											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
			c. Se pondrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad d. La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses e. Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra											
	B) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR. **La edificación original cuenten con licencia de construcción conformidad de obra o declaratoria de fabrica y/o edificación, y la sumatoria del area techada de ambas no supere los 200 M2.**	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA **Requisitos comunes**				X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar											
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
	Base Legal D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones. Arts.10, 25 y 31(28/02/25017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 56, 57 y 59 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)	4	Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión											
		5	Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica ó de edificación con sus respectivos planos en caso haya sido expedido por la municipalidad ó copia del certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra ó de Construcción de edificación existente											
		6	Pago por derecho de trámite		6.643	275.70								
		7	**Documentación Técnica : 03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad)** 7.1 Plano de ubicación 7.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas											
	No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan PatrimonioCultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidosen el inventario que debe remitir el citado Ministerio, deacuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 2) Las obras que requeran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50m y colinden con edificaciones existentes Tramitar dicha licencia bajo la modalidad "B"		**Notas:** a. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales habilitados que intervengan b. Todos los planos y documentos ténicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. Esta documentación debe ser presentada, también en un archivo digital c. Se pondrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad d. Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra. e. La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses											
	C) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA **Requisitos comunes**				X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	MENORES **(según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE)** **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones. Arts.10, 25 y 31 (28/02/25017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.1, 57 y 59(15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)	1	FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite	FUE									15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar											
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión											
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
	No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan PatrimonioCultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidosen el inventario que debe remitir el citado Ministerio, deacuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 2) Las obras que requeran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 2.50m y colinden con edificaciones existentes Solicitar dicha licencia bajo la modalidad "B"	5	Copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente											
		6	Pago por derecho de trámite		6.643	275.70								
		7	<u>Documentación Técnica : 03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad)</u> 7.1 Plano de Ubicación y Localización según formato 7.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencien dichas áreas **Notas:** **a**. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales habilitados que intervengan **b**. Todos los planos y documentos ténicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. Esta documentación debe ser presentada, también en un archivo digital **c**. Se pondrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad **d**. Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra **e**. La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses											
	D) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR **(sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada)** **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones. Arts.10, 25 y 31 (28/02/25017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.1, 57 y 59(15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA <u>Requisitos comunes</u>				X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar											
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan PatrimonioCultural de la Nación y su área	5	Copia del documento que acredita la declaratoria de fabrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de conformidad o finalización de obra; o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente											
		6	Pago por derecho de trámite		6.643	275.70								
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														
	de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidosen el inventario que debe remitir el citado Ministerio, deacuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 2) Las obras que requeran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50m y colinden con edificaciones existentes Tramitar dicha licencia bajo la modalidad "B"	7	**Documentación Técnica : 03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad)** 7.1 Plano de ubicación 7.2 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los que se diferencien la edificación existente de las áreas y elementos remodelados **Notas:** **a.** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales habilitados que intervengan **b.** Todos los planos y documentos ténicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. Esta documentación debe ser presentada, también en un archivo digital **c.** Se pondrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad **d.** Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra **e.** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses											
	E) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS **(Para vivienda Unifamiliar de más de 20 m, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)** **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones. Arts 10, 25 y 31 (28/02/25017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017) **No están consideradas en esta modalidad:** 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan PatrimonioCultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidosen el inventario que debe remitir el citado Ministerio, deacuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 2) Las obras que requeran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50m y colinden con edificaciones existentes Tramitar dicha licencia bajo la modalidad "B"		VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA **Requisitos comunes**				X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar											
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		4	Pago por derecho de trámite		6.643	275.70								
		5	**Documentación Técnica : 03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad)** 5.1 Plano de ubicación y localización, segun formato 5.2 Panos de especialización que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas **Notas:** **a.** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales habilitados que intervengan **b.** Todos los planos y documentos ténicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. Esta documentación debe ser presentada, también en un archivo digital **c.** Se pondrá optar por la presentación de un proyecto adquiri-											
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
			rido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad **d**. Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra **e**. La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses											
	F) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA DEMOLICIÓN TOTAL **(de edificaciones menores de 3 pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no ameriten uso de explosivos)** **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Arts 10, 25 y 31 (28/02/25017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017) **No estan consideradas en esta modalidad:** Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan PatrimonioCultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluso en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, deacuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley Demoliciones que requieran el uso de explosivos y otras que no esten conprendidas según el reglamento vigente	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**				X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar											
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión											
		5	Copia del documento que acredita la declaractoria de fabrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto: copia del Certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente											
		6	Declaración Jurada del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/ gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen											
		7	Pago por derecho de trámite		6.643	275.70								
		8	<u>Documentación Técnica:03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad)</u> 8.1 Plano de ubicación y localización, según formato 8.2 Plano de planta de la edificación a demoler 8.3 Carta de seguridad de obra, firmada por ingeniero civil 8.4 Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por Ingeniero Civil											
			Notas: **a**. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el administrado y los profesionales habilitados que intervengan **b**. Todos los planos y documentos ténicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. Esta documentación debe ser presentada, también en un archivo digital **c**. Para dar inicio a la demolición autorizada con la licencia, se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la demolición. **d**. La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses											
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
	G). LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR **(de las Fuerzas Armadas)**, DE CARÁCTER POLICIAL **(Policia Nacional del Perú)** Y ESTABLECIMIENTOS PENIPOTENCIARIOS **Base Legal**	A	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**				X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para
		1	FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio debe presentar la documentación que acredite que cuenta con de-											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones. Arts. 10, 25 y 31 (28/02/25017). D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017). D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017). **No están consideradas en esta modalidad:** 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan PatrimonioCultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidosen el inventario que debe remitir el citado Ministerio, deacuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50m y colinden con edificaciones existentes Tramitar dicha licencia bajo la modalidad "B"		recho a edificar									resolver el recurso	resolver el recurso
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión											
		5	Pago por derecho de trámite		6.643	275.70								
		6	**Documentación Técnica : 03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad)** 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato 6.2 Memoria descriptiva **Notas:** **a.** Todos los planos y documentos técnicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. Esta documentación debe ser presentada, también en un archivo digital											
	H). LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA **Base Legal** * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31 * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50 * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Decreto Supremo Nº 014-2015-VIVIENDA y modifica D.S. 008-2013-VIVIENDA **No están consideradas en esta modalidad:** **1)** Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan PatrimonioCultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidosen el inventario que debe remitir el citado Ministerio, deacuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50m y colinden con edificaciones existentes Tramitar dicha licencia bajo la modalidad "B"	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA **Requisitos comunes**				X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite	FUE										
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar											
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión											
		5	Pago por derecho de trámite		6.643	275.70								
		6	**Documentación Técnica : 03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad)** 6.1 Plano de ubicación 6.2 Plano perimétrico 6.3 Descripción general del proyecto **Notas:** **a.** Todos los planos y documentos técnicos deben estar debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad. Esta documentación debe ser presentada, también en un archivo digital											
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														
3.1.2	A). LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA, EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA **Requisitos comunes**					X		15 (Quince) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para	Gerente Municipal 15 días hábiles para
		1	FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el nú-	FUE										

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos y que no superen los 3,000 m2 de área construida) **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones. Arts.10, 25 y 31 (28/02/25017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.2, 57 y 60 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017) **No están consideradas en esta modalidad:** **1)** Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan PatrimonioCultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley.	mero de recibo, fecha de pago del trámite. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Pago por derecho de trámite. 6 **Documentación Técnica:03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad)** 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato. 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. 6.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 en la Norma E-050 "Suelos y cimentaciones" - RNE y memoria descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE. 7 Certificado de factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes a de vivienda. 8 Para proyectos multifamiliar, la poliza CAR (todo Riesgo Contratista), según de las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. Notas: **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **(c)** La Poliza CAR se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. **(d)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una anteiación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(e)** El administrado puede presentar, un juego original de planos y/o FUE al inicio del trámite y, aprobardo el proyecto, los otros dos juegos. **(f)** Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra. **(g)** La documentación Técnica es presentada en arquivo digital a excepción del requisito 6.4. **(h)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses			14.304	593.60						presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca												

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					4,150.00			Positivo	Negativo					
	B). LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Arts 10, 25 y 31 (28/02/25017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art 54 2, 57 y 60 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017) **No están consideradas en esta modalidad:** 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan PatrimonioCultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art 3 de la Ley	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA **Requisitos comunes**											
		1	FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite	FUE				X		15 (Quince) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar											
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión											
		5	Pago por derecho de trámite		14.304	593.60								
		6	**Documentación Técnica : 03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad):** 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato 6.2 Panos de especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la Junta de propietarios, conforme al Reglamento interno o al Reglamento de la Ley Nº 27157, según corresponda											
			Notas: **a.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o o por el solicitante y los profesionales que interviene **b.**Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **c.**Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE											
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
			d Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra e. La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses											
	C). LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE. (con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso) **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Arts 10, 25 y 31 (28/02/25017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art 54 2, 57 y 60 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017) **No están consideradas en esta modalidad:** 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan PatrimonioCultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA **Requisitos comunes**											
		1	FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite	FUE				X		15 (Quince) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar											
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión											
		5	Pago por derecho de trámite		14.304	593.60								
		6	**Documentación Técnica:03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad)** 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), es-											

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley	tructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad,donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaractoria de fabrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación 6.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 en la Norma E 050 "Suelos y cimentaciones" - RNE y memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra además de las edificaciones colindantes, indicando el numero de pisos y sótanos, complementando con fotos 6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE 7 Certificado de factibilidad de Servicios para obra de ampliación de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes a de vivienda 8 Copia del documento que acredite la declaractoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso que no haya sido expedida por la municipalidad, en su defecto, copia del certificado de finalización de obra o de conformidad de obra y declaratoria de edificación o la licencia de obra o de edificación de la contrucción existente 9 En caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad										
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca												
		exclusiva y propiedad común se adjunta copia del reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la junta de propietarios, según corresponda 10 Para proyectos multifamiliar, la poliza CAR (todo Riesgo Contratista), según de las caracteristicas de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790 **Notas:** **a.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene **b.**Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **c.**Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE **d** Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra **(e)** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses												
	01 LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - PARA DEMOLICIÓN PARCIAL O DEMOLICIÓN TOTAL **(de Edificaciones hasta 5 pisos que cuenten con semisótano y/o sótanos)** **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Arts 10, 25 y 31 (28/02/25017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias	**Requisitos comunes** 1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar 3 En caso que el administrado sea una persona juridica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la	FUE				X		15 (Quince) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.2, 57 y 60 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017) **No están consideradas en esta modalidad:** 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan PatrimonioCultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley.	4 5 6 7 8 9 10	partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión Pago por derecho de trámite Plano de ubicación y localización, según formato Plano de Planta diferenciando las zonas y elementos de edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad , para el caso de demoliciones parciales Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la norma técnica G-050 -RNE y demás normas de la materia Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad comun, se adjunta lo siguiente a) Copia del reglamento interno		14.304	593.60							
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
			inmobiliaria c) Autorización de la junta de propietarios											
		11	Para proyectos multifamiliar, la poliza CAR (todo Riesgo Contratista), según de las caracteristicas de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790 **Notas:** **a.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene **b.**Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **c.**Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE **d.**Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra **e.** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses										
3.1.3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B - CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Arts 10, 25 y 31 (28/02/25017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.1, 57 y 59 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017) **No están consideradas en esta modalidad:** 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan PatrimonioCultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado		**Requisitos comunes** FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión Pago por derecho de trámite **Documentación Técnica:03 juegos originales y en Archi-vo digital (Autocad o Archicad), deberá contener el sello y la firma de los correspondientes de los Revisores Urbanos** 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato		6.973	289.40		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley		6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. 6.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 en la Norma E.-050 "Suelos y cimentaciones" RNE y memoria descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE.										
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
		7	Certificado de factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes a de vivienda.											
		8	Informe Técnico favorable de los revisores urbanos, debidamente firmados.											
		9	Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso que no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto, copia del certificado de finalización de obra o de conformidad de obra y declaratoria de edificación o la licencia de obra o de edificación de la contrucción existente.											
		10	En caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la junta de propietarios, según corresponda.											
		11	Para proyectos multifamiliar, la poliza CAR (todo Riesgo Contratista), según de las caracteristicas de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. **Notas:** **a.**Los Revisores Urbanos deberán estar certificados por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. **b.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **c.**Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **d.**La Poliza CAR se entrega el dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. **e.**Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **f.**El administrado puede presentar, un juego original de planos y/o FUE al inicio del trámite y, aprobardo el proyecto, los otros dos juegos. **g.**Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, hasta 02 dias hábiles antes del inicio de la obra. **h.**La documentación Técnica es presentada en archivo digital a excepción del requisito 6.4.										
3.1.4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C - EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA:	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA **Requisitos comunes**					X		25 (Veticinco) Dias Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal
		1	FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el ad-											

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	A) PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área techada). B) PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) C) PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA D) PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada) E) PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada) F) PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) G) PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D Base Legal D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Arts 10, 25 y 31 (28/02/25017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.3, 57 y 61 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)	1	ministrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite										15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar										
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma										
		4	Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión										
		5	Pago por derecho de trámite		30.113	1,249.70							
		6	Documentación Técnica: 03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad) 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad 6.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 en la Norma E.050 "Suelos y cimentaciones" - RNE y memoria descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos 6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE										
		7	Certificado de factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes a de vivienda										
		8	Certificación Ambiental de la entidad competente										
		9	Estudio de impacto Vial de la entidad competente										
		10	Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto										
		11	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED										
		12	Para proyectos multifamiliar, la poliza CAR (todo Riesgo Contratista), según de las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790 **Notas:** **a.** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene **b.** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **c.** La Poliza CAR se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **d.** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE **e.** Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue										

NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca

NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			aprobado f.En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral g.Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, previo pago correspondiente. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria h.El administrado puede presentar, un juego original de planos y/o FUE al inicio del trámite y, aprobardo el proyecto, los otros dos juegos i.Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra. El costo de la Verificación Técnica estará conside- j. La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses										
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C- APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA EN OBRAS DE REMODELACIÓN AMPLIACIÓN PARA: A) PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUIINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área techada) B) PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) C) PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA D) PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTACULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada) E) PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada) F) PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes) G) PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D (de hasta 20,000 ocupantes) G) PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Arts 10.3 y 25 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.3, 57, 60, 61.1 y 61.3 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)	1	**Requisitos comunes** FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite	FUE				X		25 (Veticinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar											
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión											
		5	Pago por derecho de trámite		30.113	1,249.70								
		6	**Documentación Técnica: 03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad)** 6.1 Plano de ubicación/esquema de localización,según formato 6.2 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico, deberá presentarse lo siguiente a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando - Plano de levantamiento de la edificación existente, que que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar - Plano de la edificación resultante - Para las obras de Puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso b) Planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y loselementos nuevo, detallando adecuadamente los empalmes c) Planos de instalaciones deben										

NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		- Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los emplames. - Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable. 7 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED. 8 Certificación Ambiental de la entidad competente. 9 Estudio de impacto Vial de la entidad competente. 10 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto. 11 Certificado de factibilidad de Servicios. 12 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones. 13 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 14 Para proyectos multifamiliar, la poliza CAR (todo Riesgo Contratista), según de las caracteristicas de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. **Notas:** **a.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **b.**Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **c.**La Poliza CAR se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. **d.**Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **e.**Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. **f.**En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.										
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
		g.Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, previo pago correspondiente. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. **h.**El administrado puede presentar, un juego original de planos y/o FUE al inicio del trámite y, aprobardo el proyecto, los otros dos juegos. **i.**Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra.										

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		j. La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses											
	H.LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C- APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA (INCLUYE EN ESTA MODALIDAD LAS AMPLIACIONES, REMODELACIONES Y PUESTA EN VALOR HISTÓRICO) **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones. Arts 10.3 y 25. (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.3, 57, 60, 61.1 y 61.3 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)	**Requisitos comunes** 1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión 5 Pago por derecho de trámite 6 **Documentación Técnica: 03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad)** 6.1 Plano de ubicación/esquema de localización,segun formato 6.2 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico, deberá presentarse lo siguiente a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando - Plano de levantamiento de la edificación existente, que que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar - Plano de la edificación resultante - Para las obras de Puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso b) Planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y loselementos nuevo, detallando adecuadamente los empalmes c) Planos de instalaciones deben - Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los emplames - Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable 7 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED 8 Certificación Ambiental de la entidad competente 9 Estudio de impacto Vial de la entidad competente 10 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto 11 Certificado de factibilidad de Servicios 12 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 13 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece	FUE	30.113	1.249.70		X		25 (Venticinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		el RNE 14 Para proyectos multifamiliar, la poliza CAR (todo Riesgo Contratista), según de las caracteristicas de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790 15 De tratarse de bienes inmuebles integrantes de Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, se solicitan requisitos adicionales comprendidos en el Art. 30 y 31 de la Norma A.140 del RNE **Notas:** a.El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene b.Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante c.La Poliza CAR se entrega el dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio d.Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE e.Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanisticos y edificatorios con los que fue aprobado f.En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral g.Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del											
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
		CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, previo pago correspondiente. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria h.El administrado puede presentar, un juego original de planos y/o FUE al inicio del trámite y, aprobardo el proyecto, los otros dos juegos i.Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, hasta 02 dias hábiles antes del inicio de la obra. El costo de la Verificación Técnica estará considerado en j. La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses											
01	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C-APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR COMISIÓN TÉCNICA - PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES **(de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)** **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones. Arts 10.3 y 25. (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	<u>Requisitos comunes</u> 1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la	FUE				X		25 (Veticinco) Dias Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 dias hábiles para presentar el recurso 30 dias hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 dias hábiles para presentar el recurso 30 dias hábiles para resolver el recurso

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	Art. 54.3, 57 y 61.4 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)		profesión 5 Pago por derecho de trámite 6 **Documentación Técnica: 03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad)** 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato 6.2 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad 6.3 Plano de cerramiento del predio 7 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia 8 **En caso de uso de explosivos se deberá presentar además lo siguiente:** a) Autorizaciones de las autoridades competentes SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y CENEPRED, según corresponda b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/o y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones 9 Para proyectos multifamiliar, la poliza CAR (todo Riesgo Contratista), según de las caracteristicas de la obra que se vaya a		30.113	1,249.70							
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
			ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790 **Notas:** **a.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene **b.**Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **c.**La Poliza CAR se entrega el día util anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **d.**Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE **e.**Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos previo pago correspondiente. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación comun llegue sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria **f.**El administrado puede presentar, un juego original de planos y/o FUE al inicio del trámite y, aprobardo el proyecto los otros dos juegos **g.**Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra **h.** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses										
3.1.5	A. LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C y D-CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS	A 1	**VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el ad-					X		15 (Quince) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Base Legal D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones. Arts 10.3 y 25. (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.3, 57 y 61.4 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017)	ministrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión 5 Pago por derecho de trámite 6 **Documentación Técnica:03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad), deberá contener el sello y la firma de los correspondientes de los Revisores Urbanos** 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato 6.2 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas			20.328	843.60						15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca												
		y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad 6.3 Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 en la Norma E.050 "Suelos y cimentaciones" - RNE y memoria descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos 6.4 Estudio de mecánica de suelos, según los casos que establece el RNE 7 Certificado de factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes a de vivienda 8 Certificación Ambiental de la entidad competente 9 Estudio de impacto Vial de la entidad competente 10 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto 11 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED 12 Informe Técnico favorable de los revisores urbanos, debidamente firmados 13 Para proyectos multifamiliar, la poliza CAR (todo Riesgo Contratista), según de las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. **Notas:** **a.** Los Revisores Urbanos deberán estar certificados por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. **b.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **c.**Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **d.**La Poliza CAR se entrega el día util anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. **e.**Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. Los mismo firmados por el propietario o solicitante												

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		f.Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, previo pago correspondiente. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria g.El administrado puede presentar, un juego original de planos y/o FUE al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos juegos h.Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra i. La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses											
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
	B. LICENCIA DE DEMOLICIÓN MODALIDAD C y D-CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones. Arts 10.3 y 25. (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 3, 56, 57 y 61.4 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (25/01/2017) **No están consideradas en esta modalidad:** 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan PatrimonioCultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del Art. 3 de la Ley	**Requisitos comunes**					X		15 (Quince) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		1 FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite	FUE										
		2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar											
		3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión											
		5 Pago por derecho de trámite		20.328	843.60								
		6 **Documentación Técnica:03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad), deberá contener el sello y la firma de los correspondientes de los Revisores Urbanos** 6.1 Plano de ubicación y localización, según formato 6.2 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o de edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad 6.3 Plano de cerramiento del predio											
		7 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia											
		8 **En caso de uso de explosivos,se deberá presentar además lo siguiente:** a) Autorizaciones de las autoridades competentes SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y CENEPRED, según corresponda b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las las detonaciones											
		9 Informe Técnico favorable de los revisores urbanos, debidamente firmados											
		10 Para proyectos multifamiliar, la poliza CAR (todo Riesgo Contratista), según de las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Notas: **a.** Los Revisores Urbanos deberán estar certificados por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento **b.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o											
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
		por el solicitante y los profesionales que interviene **c.**Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **d.**La Poliza CAR se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **e.**Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. Los mismo firmados por el propietario o solicitante **f.**Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, previo pago correspondiente. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria **g.**El administrado puede presentar, un juego original de planos y/o FUE al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos juegos **h.**Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia de edificación, a excepción de obras preliminares se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra **i.** La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36) meses											
3.1.6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D - APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA EN OBRAS DE REMODELACIÓN AMPLIACIÓN PARA: A) PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA B) PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, **(que individualmente o en conjunto cuenten con mas de 30,000m2 de área techada)** C) PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS **(que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada).** D) PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS. **(de más de 20,000 ocupantes).** E) PARA EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE. **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones. Arts.10.3 y 25. (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 54.3, 57, 60, 61.1 y 61.3 (15/05/2017) D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación	1 2 3 4 5 6	**Requisitos comunes** FUE (03 Juegos originales), debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables señalando el número de recibo, fecha de pago del trámite En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión Pago por derecho de trámite **Documentación Técnica: 03 juegos originales y en Archivo digital (Autocad o Archicad)** 6.1 Plano de ubicación/esquema de localización según formato 6.2 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico, deberá presentarse lo siguiente a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando - Plano de levantamiento de la edificación existente, que		45.010	1.867.90		X		25 (Veticinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	Administrativa y Técnica (25/01/2017)	que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o re-modelar - Plano de la edificación resultante - Para las obras de Puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso b) Planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se vayan a eliminar y loselementos nuevo, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones deben: - Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. - Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable											
		7 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED											
		8 Certificación Ambiental de la entidad competente											
		9 Estudio de impacto Vial de la entidad competente											
		10 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto.											
		11 Certificado de factibilidad de Servicios.											
		12 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las caracteristicas de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones.											
		13 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.											
		14 Para proyectos multifamiliar, la poliza CAR (todo Riesgo Contratista), según de las caracteristicas de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, de acuerdo a la Ley N° 26790. **Notas:** **a.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene **b.**Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **c.**La Poliza CAR se entrega el dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio **d.**Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE **e.**Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del											
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca												
		mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanisticos y edificatorios con los que fue aprobado. **f.**En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		g.Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, previo pago correspondiente. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria h.El administrado puede presentar, un juego original de planos y/o FUE al inicio del trámite y, aprobardo el proyecto, los otros dos juegos. i.Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la Licencia de Edificación, a excepción de obras preliminares, se presentará el ANEXO H, hasta 02 días hábiles antes del inicio de la obra.										
3.1.7	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES EN LAS MODALIDADES "B" "C" Y "D" COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la licencia de edificación) **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. N°27.A (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 68.1 (15/05/2017)	1 Solicitud 2 Documentación técnica exigida para las modalidades B C y D que sean materia de la modificación propuesta 3 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión Comisión Técnica 4 Pago por derecho de trámite - Modalidad "B" - Modalidad "C" - Modalidad "D"		 0.000 0.000 0.000	 200.00 627.90 1,366.30		X		15 (Quince) Días Hábiles Mod. "B" 25 (Veinticinco) Días Hábiles Mod. "C" Y "D"	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.8	MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales) **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. N°27.A (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 68.2.5 (15/05/2017)	1 FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta 3 Pago por derecho de trámite		 3.248	 134.80	X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.9	MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD B (modificaciones sustanciales) **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. N°27.A (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 68.2.6 (15/05/2017)	1 FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta 3 Factibilidades de Servicios de corresponder 4 Pago por derecho de trámite		 6.858	 284.60		X		**15 días**	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
3.1.10	MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN EN LAS MODALIDADES C Y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales) **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. N°27.A (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 68.2.7 (15/05/2017)	1 FUE, debidamente suscrito 2 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión - Comisión Técnica 3 Documentos exigidos para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta 4 Planos del proyecto modificado por triplicado 5 Factibilidad de Servicios, de corresponder 6 Pago por derecho de trámite		 28.036	 1,163.50		X		**25 días**	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.11	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN	1 Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación, debida-					X		5 días	Mesa de Partes	Gerente de	Gerente de	Gerente Municipal

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	(para todas las Modalidades: A, B, C y D) Base Legal D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 70.2 (15/05/2017)	mente suscrito y por triplicado. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona Jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 4 Copia de los planos de ubicación y localización y de la especialidad de arquitectura de la licencia respectiva por triplicado. 5 Pago por derecho de trámite: - Modalidad "A" - Modalidad "B" - Modalidad "C" - Modalidad "D" **Nota:** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.		2 441 3 451 6 024 17 513	101 30 143 20 250 00 726 80					y Archivo	Desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.12	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA (para todas las Modalidades: B, C y D) Base Legal D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 28 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 71 (15/05/2017)	1 FUE, debidamente sellado con la recepción y número de expediente asignado, consignando fecha, número de recibo y monto cancelado por derecho de trámite. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra ó el profesional en arquitectura ó ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra, manifestando que la edificación a nivel de casco no habitable sea realizado conforme a los planos aprobados a la licencia. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de la obra. 6 Memoria descriptiva (Declaración Jurada), de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico, y de las obras pendientes de ejecución de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable. 6 Pago por derecho de trámite: - Modalidad "B" - Modalidad "C" y "D" **Notas:** a.El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. b.Todos los requisitos tienen la condición de Declaración Jurada de las personas que lo suscriben, por tanto el funcionario Municipal que lo recibe, solo se limita a verificar en el Acto de presentación, que los documentos coincidan con lo solicitado.		10 945 22 918	454 20 951 10		X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca												
3.1.13	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA CON MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES (para todas las Modalidades: B, C y D) Base Legal	1 FUE, debidamente sellado con la recepción y número de expediente asignado, consignando fecha, número de recibo y monto cancelado por derecho de trámite. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.					X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 28. (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 71 (15/05/2017)	3 En caso que el administrado sea una persona jurídica; presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma 4 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra ó el profesional en arquitectura ó ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra; manifestando que la edificación a nivel de casco no habitable sea realizado conforme a los planos aprobados a la licencia 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de la obra 6 Memoria descriptiva (Declaración Jurada), de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico, y de las obras pendientes de ejecución de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable 7 Plano de replanteo. Planos de ubicación y de Arquitectura (plantas, Cortes y Elevaciones), así como los planos de las especialidades que se vean involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado, con las mismas edificaciones de los planos del proyecto aprobado, debidamente suscritos y que se encuentren acreditadas en el cuaderno de obra por el responsable de obra 8 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura y otras establecidas en el requisito N° 7, de haberse efectuado modificaciones no sustanciales al proyecto 9 Pago por derecho de trámite - Modalidad "B" - Modalidad "C" y "D" **Notas:** a.El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario			11.523 23.012	478.20 955.00							30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
		o por el solicitante y los profesionales que interviene b.Los planos son verificados por la Municipalidad o Comisión técnica c.Todos los requisitos tienen la condición de Declaración Jurada de las personas que lo suscriben; por tanto el funcionario Municipal que lo recibe, solo se limita a verificar en el acto de presentación, que los documentos coincidan con lo solicitado											
3.1.14	DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA **(para todas las Modalidades: B, C y D)** **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 28. (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 72 (15/05/2017)	1 FUE, debidamente sellado con la recepción y número de expediente asignado 2 Declaración Jurada, consignando el Número de la Partida Registral y el Asiento donde se encuentre inscrita la Declaratoria de edificación resultado de la conformidad de obra y declaratoria de Edificación anticipada 3 En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, debe presentar documentación que acredite que cuente con derecho a edificar, según corresponda 4 En caso de quien solicita la Declaración municipal de edificación terminada no sea el propietario del predio o titular del derecho a edificar, deberá acreditarse la representación del titular (Carta Poder Simple) 5 En los casos de personas Jurídicas, Declaración jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma					X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		6 Declaración jurada firmada por el profesional responsable de la obra, manifestando que las obras pendientes de ejecución se han realizado conforme a los planos aprobados en el procedimientos de conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada											
		6 Pago por derecho de trámite											
		- Modalidad "B"		9.487	393.70								
		- Modalidad "C" y "D"		21.923	909.80								
		Notas: El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene											
4.135	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: A, B, C y D)	1 FUE - Conformidad de Obra y declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado					X		05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
	Base Legal D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 28 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 33 (15/05/2017)	2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar											
		3 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		4 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado											
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca												
		5 Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra ó el profesional en arquitectura ó ingeniería designado por el administrado como profesional contatador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación											
		6 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración Jurada en la que indique dicha fecha											
		7 Pago por derecho de trámite											
		- Modalidad "A"		2.937	121.90								
		- Modalidad "B"		8.113	336.70								
		- Modalidad "C" y "D"		19.694	817.30								
		Notas: **a.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene **b.**Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: - En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, parametros laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos, instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de desague y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. - En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados falsos pisos y/o contrapisos terminados puertas y ventanas											

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4.150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
			exteriores con vidrios o cristales colocados, así un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas											
3.1.16	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES A y B **(para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)** **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 28 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 74.1 (15/05/2017)	1	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado					X		**5 días** (Mod. A) **10 días** (Mod. B)	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar					X						
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		4	Planos de replanteo por triplicado, planos de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra											
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														
	Nota: Norma Aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la nación	5	Copia de la sección del cuaderno de Obra en la que el responsable de obra acredite las modificaciones efectuadas											
		6	Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de la obra											
		7	Documento que registre la fecha de ejecución de la obra, en caso de no contar con este documento deberá presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha											
		8	Pago por derecho de trámite - Modalidad "A" - Modalidad "B" **Nota:** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene			5.634 13.863	233.80 575.30							
3.1.17	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES C y D **(para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)** **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art. 28 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 74.4 (15/05/2017)	1	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado					X		15 (Quince) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar											
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		4	Planos de replanteo por triplicado, planos de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra											
		5	Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de la obra											
		6	Copia de los Comprobantes de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura, y de ser el caso al CENEPRED											
		7	Documento que registre la fecha de ejecución de la obra ó en											

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
			caso de no contar con este documento deberá presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha											
		8	Pago por derecho de Trámite - Modalidad "C" - Modalidad "D"		20.778 28.564	862.30 1,185.40								
			Nota: El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene											
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
3.1.18	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA TODAS LAS MODALIDADES (B, C Y D) **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art N° 25 A (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 77 (15/05/2017)	1	FUE, debidamente suscrito por el administrado y por el profesional proyectista, señalando el número de recibo y la Fecha de pago del trámite					X		08 (Ocho) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Copia del recibo del pago efectuado ante los colegios profesionales, según corresponda											
		2	Plano de Ubicación y Localización											
		3	Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en escala 1/100											
		4	Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED											
		5	Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto											
		6	Memoria descriptiva											
		7	Pago por derecho de trámite		8.436	350.10								
			Nota: **a.** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **b.** En todas las modalidades de aprobación, el anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses **c.** Todos los requisitos deberán ser presentados por duplicados											
3.1.19	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones Art N° 30 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 77 y 78. (15/05/2017)	1	FUE, por triplicado y debidamente suscritos					X		15 (Quince) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar											
		3	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		4	Documentación técnica, firmada por el profesional constatador compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) c) Memoria descriptiva											
		5	Documento (Declaración Jurada) que acredite la fecha de ejecución de la obra											
		6	Carta de seguridad de obra, firmada y sellada por un ingeniero civil colegiado											
		7	Declaración jurada del profesional constatador, señalando estar hábil para el ejercicio de la profesión											
		8	En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad, ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o edifica-											
			Nota: Las Edificaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia o que no tengan conformidad de obra después del 20 de Julio de 1999 hasta el 26 de Setiembre del 2007, pueden ser regularizadas conforme a este											

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
		9	ción de la construcción existente que no es materia de regularización En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes, en su defecto, presentar la autorización del titular de la carga o gravámen											
		10	Copia del comprobante de pago por la multa por construir sin licencia. El valor de la multa es equivalente al 10% del valor de la obra											
		11	Pago por derecho de Trámite: Modalidad A Modalidad B Modalidad C y D		8.352 14.834 47.304	346.60 615.60 1,963.10								
			Notas: **a.** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional que interviene. **b.** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constatador de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.											
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														
3.1.20	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 4 (15/05/2017)	1	FUE, debidamente suscrito					X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Pago por derecho de trámite **Nota:** La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridad al 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo Nº 027-2003-VIVIENDA, y será otorgada dentro de los diez (10) días hábiles de presentada.		8.005	332.20								
3.1.21	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de habilitaciones Urbanas y Edificaciones (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 3.2 (15/05/2017)	1	Solicitud firmada por el solicitante		Gratuito			X		03 (Tres) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente **Nota:** La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga y por única vez											
3.1.22	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A **Base Legal** D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Art. 16 (28/02/2017) D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17, 18,20, 22 (15/05/2017)		<u>Requisitos comunes:</u>				X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		1	FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite	FUHU										
		2	Declaración Jurada consignando el número de la Partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble											
		3	En caso que el administrado no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar											
		4	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma											
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4,150.00	 (en S/)	CALIFICACIÓN Auto-mático	Evaluación Previa Positivo	 Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACIÓN	 APELACIÓN
	Nota: Se sujetan a esta modalidad: Los terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público-privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación Técnica. 6 Certificado de Zonificación y Vías 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Pago por derecho de Trámite. 10 **Documentación Técnica (03 Juegos originales y archivo digital)** 10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM. 10.2 Plano perimétrico y topográfico. 10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. 10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. 10.5 Memoria descriptiva. 11 Copia del Planeamiento integral aprobado cuando corresponda. 12 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento. 13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación. **Notas:** **a.**Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **b.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **c.**Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.		6.677	277.10							
3.1.23	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA-MODALIDAD B. **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO Ley N° 29090 Art. 16 (24/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17.2, 20. (05/05/2017)	**Requisitos comunes** 1 FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite. 2 Declaración Jurada consignando el número de la Partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación Técnica. 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Pago por derecho de trámite. 10 **Documentación Técnica (03 Juegos originales y archivo**	FUHU	17.843	740.50		X		20 (Veinte) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
	Se sujetan a esta modalidad: **a)** Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando												

NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad	digital) 10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM 10.2 Plano perimétrico y topográfico 10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro 10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso 10.5 Memoria descriptiva 11 Copia del Planeamiento integral aprobado,cuando corresponda 12 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento 13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación **Notas:** a.Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento b.El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene c.Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante d.Los requisitos 1 y 10 podrán ser presentados en un juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos juegos originales										
3.1.24	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C **(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)** **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Art. 16 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17.3, 20, 24 (15/05/2017)	**Requisitos comunes** 1 FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite 2 Declaración Jurada consignando el número de la Partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios 9 Pago por derecho de trámite 10 **Documentación Técnica (03 Juegos originales y archivo digital)** 10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM 10.2 Plano perimétrico y topográfico 10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes,	FUHU	34.161	1,417.70		X		50 (Cincuenta) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
	Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultanea que soliciten venta garantizada de lotes c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas												

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro 10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso 10.5 Memoria descriptiva 11 Copia del Planeamiento integral aprobado,cuando corresponda 12 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento 13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación 15 Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el RNE 16 Copia de los comprobantes de pago por revisión del proyecto **Notas:** **a.**Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento **b.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene **c.**Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **d.**Los requisitos 1 y 10 podrán ser presentados en un juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos juegos originales											
	GERENCIA DE HABILITACIÓN URBANA **MODALIDAD D** **(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)** **Base Legal** D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Art. 16 (28/02/2017)	**Requisitos comunes** 1 FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite 2 Declaración Jurada consignando el número de la Partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar	FUHU				X		50 (Cincuenta) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca												
	D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Arts. 17.4, 17.6, 20, 24 (15/05/2017) **Se sujetan a esta modalidad:** **a)** Predios que no colinden con áresa urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiera de la formulación de un Planeamiento Integral **b)** Predios que colinden con Zonas Arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas **c)** Con o sin construcción simultanea para fines de industria, comercio y usos especiales (OU)	4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios 9 Pago por derecho de trámite 10 **Documentación Técnica (03 Juegos originales y archivo digital)** 10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM 10.2 Plano perimétrico y topográfico 10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimento con indicación de curvas de nivel cada metro		43.735	1,815.00							

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso 10.5 Memoria descriptiva 11 Copia del Planeamiento Integral aprobado,cuando corresponda 12 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento 13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación 15 Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el RNE 16 Copia de los comprobantes de pago por revisión del proyecto **Notas:** **a.**Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento **b.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene **c.**Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **d.**Los requisitos 1 y 10 podrán ser presentados en un juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos juegos originales											
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
8.1.26	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO Ley N° 29090 Art. 16 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art.25 (15/05/2017) **Se sujetan a esta modalidad:** **a)** Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano **b)** Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad	**Requisitos comunes** 1 FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite 2 Declaración Jurada consignando el número de la Partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación Técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios 9 Pago por derecho de trámite 10 **Documentación Técnica (03 Juegos originales y archivo digital)** 10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM 10.2 Plano perimétrico y topográfico 10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavi-	FUHU 11.880	493.00		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		mentos, con indicación de curvas de nivel cada metro 10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso 10.5 Memoria descriptiva 11 Copia del Planeamiento integral aprobado,cuando corresponda 12 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento 13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación 15 Informe técnico favorable de los revisores urbanos, emitido según lo previsto en reglamento de lo revisores urbanos **Notas:** **a.**Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento **b.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene **c.**Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante											
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca												
		d.La documentación técnica debe contener el nombre, firma colegiatura, especialidad y el sello conforme del Revisor Urbano **e.**Los requisitos 1 y 10 podrán ser presentados en un juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos juegos originales											
27	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C Y D CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Art. 16 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art.25 (15/05/2017) **Se sujetan a esta modalidad:** **a)** Predios que no colinden con áresa urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiera de la formulación de un Planeamiento Integral **b)** Predios que colinden con Zonas Arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas **c)** Con o sin construcción simultanea para fines de industria, comercio y usos especiales (OU)	**Requisitos comunes** 1 FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite 2 Declaración Jurada consignando el número de la Partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica 6 Certificado de Zonificación y Vías 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios 9 Pago por derecho de trámite 10 **Documentación Técnica (03 Juegos originales y archivo digital)** 10.1 Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM 10.2 Plano perimétrico y topográfico 10.3 Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones urbanas colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimento con indicación de curvas de nivel cada metro	FUHU	21.511	892.70		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		10.4 Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso 10.5 Memoria descriptiva 11 Copia del Planeamiento integral aprobado,cuando corresponda 12 Certificación Ambiental, de acuerdo al SEIA según el Art. 19.1 del Reglamento 13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación 14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación 15 Estudio de Impacto Vial, en los casos que establezca el RNE 16 Informe técnico favorable de los revisores urbanos, emitido según lo previsto en reglamento de lo revisores urbanos **Notas:** **a.**Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento **b.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene **c.**Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **d.**La documentación técnica debe contener el nombre, firma colegiatura, especialidad y el sello conforme del Revisor Urbano **e.**Los requisitos 1 y 10 podrán ser presentados en un juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos juegos originales											
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
3.1.28	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A. **Base Legal** D.S.N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Art.16 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 26.2 literal a (15/05/2017)	1 FUHU debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio 3 Pago por derecho de trámite **Notas:** **a.**Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento **b.**El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene **c.**Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante	FUHU	5.239	217.40		X		10 días	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.29	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B. **Base Legal** D.S.N°.006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090	1 FUHU debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio 3 Pago por derecho de trámite **Notas:**	FUHU	8.101	336.20		X		10 días	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	Art. 22 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 26.2 literal b (15/05/2017)		a.Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento b.El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene c.Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante										resolver el recurso	resolver el recurso
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
3.1.30	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDADES C y D CON COMISIÓN TÉCNICA **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Art. 22 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 26.2 (15/05/2017)	1	FUHU, debidamente suscrito					X		10 días	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio											
		3	Copia del comprobantes de pago por el derecho de Revisión de Proyectos											
		4	Pago por derecho de trámite		21.906	909.10								
			Notas: **(a)** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294 Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento **(b)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene **(c)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante **(d)** Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia **(e)** En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella											
3.1.31	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - SIN VARIACIONES **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Art. 19 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 32.1, 32.2.1 (15/05/2017)	1	FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Resolución de la licencia,número de Recibo y la fecha de pago del Trámite					X		10 días	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana, la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar											
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma											
		4	Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia											
		5	Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos, y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso											
		6	Pago por derecho de trámite		22.776	945.20								
			Notas: **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus											

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.											
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
3.1.32.-	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Art 19 22 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 32.1, 33.2 (15/05/2017)	1 FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Resolución de la licencia, número de Recibo y la fecha de pago del Trámite. 2 En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inicio el procedimiento de habilitación urbana, la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 5 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acredite la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos, y/o comprobantes de pago de la retención de los mismos, de ser el caso. 6 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar en 03 juegos originales, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el administrado, los documentos siguientes: - Plano de replanteo de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. - Memoria descriptiva correspondiente. 7 Pago por derecho de trámite. **Notas:** **a.** Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. **b.** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **c.** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. **d.** Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, la modificación de áreas destinadas a inversiones públicas para equipamiento urbano, reservas de obras viales y/o modificación de la sección de alguna vía del plan vial de la municipalidad.		29.639	1,230.00		X		10 días	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.33.-	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Art 3 numeral 7 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 27 (15/05/2017)	1 FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite. 2 Declaración Jurada consignando el número de la Partida registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio deberá presentar la documentación que acredite que cuenta derecho a habilitar. 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral					X		10 días	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	Nota: * La independización de terrenos rústicos o parcelaciones que se ejecuten en áreas urbanas o de expansión urbana, deberán tener parcelas superiores a 1 Ha		y el asiento en el que conste inscrita la misma 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6 Anexo E - independización de terreno rústico / Habilitación Urbana 7 Certificado de zonificación y vías 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios 9 Pago por derecho de Trámite 10 **Documentación técnica compuesta por:** 10.1 Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM 10.2 Plano con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial 10.3 Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales 10.4 Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales 10.5 Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y área remanente **Notas:** a.Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento b.El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene c.Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante d.Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz e.En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta y en un solo procedimiento el administrado deberá presentar además, los requisitos exigidos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda		6.272	260.30							
3.1.34	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 Art. 3 numeral 8 (28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 29 (15/05/2017)	1 2 3 4	FUHU (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble En caso que el administrado no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma					X		10 días	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
	Nota: * Las subdivisiones constituyen particiones de predios ya habilitados y se sujetan a las condiciones propias de los lotes de cada zonificación	5 6 7	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación Técnica Pago por derecho de trámite **Documentación técnica siguiente (por triplicado):** 7.1 Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión 7.2 Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, me-		5.973	247.90							

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	* Los inmuebles ubicados en zona monumental requieren la aprobación del ministerio de cultura	didas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales 7.3 Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la norma técnica GH.020 del R.N.E. 7.4 Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub-lotes propuestos resultantes. **Notas:** a.El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. b.Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. c.En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.											
3.1.35	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS **Base Legal** D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 (Art. 28: 28/02/2017) D.S. N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art.20, 34, 35: 15/05/2017) **Notas:** Las habilitaciones urbanas que hayan sido ejecutadas sin licencia después del 20 de Julio de 1999 hasta el 25 de Setiembre de 2007, pueden ser regularizadas conforme al procedimiento establecido en el presente capítulo, pudiendo considerar el cumplimiento de la normativa técnica vigente a la fecha de su ejecución o en el caso que le sea favorable la normativa técnica actual. 7. El administrado que ejecuto obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente, puede iniciar el procedimiento de regularización, siempre que cuente con edificaciones y obras de distribución de agua potable y recolección de desague y de distribución de energía e iluminación pública, según corresponda, y el nivel de consolidación de los predios debe ser de 90% del total del área util del predio matriz.	1 FUHU y Anexo G (03 juegos originales) debidamente suscritos indicando el número de Recibo y la fecha de pago del Trámite 2 Declaración Jurada consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentre inscrito el inmueble. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar. 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, presentar Declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6 Certificado de Zonificación y Vías y de ser el caso, de alineamiento. 7 Plano de ubicación con la localización del terreno (03 Juegos originales). 8 Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas, y las correspondientes a los aportes (03 juegos originales). 9 Plano perimetrico y topográfico del terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada mas cercana existente o con aprobación de proyectos. 10 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, áreas de los lotes, numeración y aportes. (03 juegos originales). 11 Plano que indique los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. 12 Copia legalizada notarialmente de las minutas y/o copia de los comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan. 13 Declaración Jurada de la reserva de áreas para los aportes reglamentarios. 14 Declaración Jurada suscrita por el adminsitrado y el profesional constatador de obra, en la que indique que se verificó que las obras se ejecutaron total o parcialmente. 15 En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los items 6, 7 y 8, debiendo presentar en su reemplazo: - Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados. - Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana, de correspon-				X		20 días	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver el recurso.	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver el recurso.
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación		(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
			der											
		16	Pago por Derecho de Trámite Nota: a.El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen b.Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante		26.761	1,110.60						
3.1.36	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO (IMPULSADO POR EL ADMINISTRADO) **Base Legal** D.S.Nº 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29090 Art.24 (28/02/2017) D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 37, 39, 40, 41, 42, 43(15/05/2017)	1	FUHU por triplicado debidamente suscrito.	FUHU	Gratuito				X	30 (Treinta) Días Calendario	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Declaración Jurada, señalando el número de Partida Registral y asiento donde se encuentre inscrito el predio **Documentación Técnica**:											
		3	Plano de Ubicación y Localización del terreno matriz con coordenadas UTM											
		4	Plano perimétrico y topográfico con coordenadas UTM											
		5	Plano de Lotización conteniendo el Perímetro del Terreno, la lotización, las vías, aceras y bermas, áreas de equipamientos de ser el caso y la identificación de los terrenos que físicamente han sido destinadas a aportes											
		6	Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes											
		7	Memoria descriptiva											
		8	Padrón de los ocupantes de los lotes comprendidos dentro del predio matriz											
		9	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como Patrimonio Cultural Monumental y Arqueológico **Notas**: a.Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294 y su reglamento b.El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o											
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														
			por el solicitante y los profesionales que intervienen c.Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante d.El administrado debe presentar otra documentación necesaria que se considere en el Art. 42º del D.S. Nº 011-2017-vivienda, a solicitud de la Municipalidad											
3.1.37	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, POR ELEMENTO (VIGENCIA DE LA AUTORIZACION INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA 180 DIAS CALENDARIO) (VIGENCIA DE LA AUTORIZACION INSTALACION DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACION 120 DIAS CALENDARIO)	1	Formulario Unico de Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones (FUIIT), debidamente llenado y suscrito por el solicitante o su representante legal	FUIIT			X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		3	Copia simple de la Resolución Ministerial, mediante el cual se otorga la concesión para prestar servicio público de Telecomunicaciones											
		4	Copia simple del certificado de inscripción como empresa prestadora de Servicio de Valor Añadido, de ser el caso											
		5	Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de											

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	Base Legal: Ley 27444, Arts. 37 y 39 (11/04/2001) Ley 29022, Art. 7 (20/05/2007) Ley 30228, Arts. 1, 3, 4 y 5 (12/07/2014) Ley 28296 Arts. V, 1, 3,19 y 22 D.S N° 003-2015-MTC (18/04/2015) Decreto Leg. Nº 1014-2008 Arts. 2, 3, 4 y 6 (15/05/2008) R.M. 157-2011-MINAM R.N.E. Norma A-140 Art. 17 y 18 Ley Nº 30230 Art. 60 que modifica el Art. 22 de la Ley 29286 D.S. Nº 011-2006-ED Art. 1,4,5,27 y 45 reglamento ley 28296	6	Proveedores de Infraestructura Pasiva, de ser el caso Plan de obras acompañado de la documentación e información siguiente 6.1 Cronograma detallado de ejecución del proyecto 6.2 Memoria descriptiva adjuntando los siguientes planos: 6.2.1 Planos de ubicación de infraestructura a escala 1/5000 6.2.2 Planos de estructuras a escla 1/500 detallado, suscrito por Ingeniero Civil colegiado 6.2.3 Planos eléctricos a escala 1/500 detallado, suscrito por Ingeniero electrico colegiado 6.3 Declaración Jurada del ingeniero civil colegiado y del responsable de la ejecución de la obra, según el formato del anexo 4, que indique expresamente que la edificación, elementos de soporte o superficie sobre la que se instalará la infraestructura de Telecomunicaciones, reune las condiciones que aseguren su estabilidad y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros. En caso de Estaciones de Radiocomunicación, la declaración debe de considerar además el impacto que las cargas ocasionen sobre las edificaciones existentes, incluyendo el peso de las obras civiles. En ambos casos se anexa un informe con los cálculos que sustenten la declaración Jurada efectuada a efectos de realizar la fiscalización porterior de lo declarado 6.4 Plano de ubicación conteniendo la propuesta de desvios, señalización y acciones de mitigación (en caso implique interrupción del tránsito) 6.5 Copia simple del certificado de Habilidad vigente, que acredite la habilitación del ingeniero responsable de la ejecución; y de ser el caso, del ingeniero civil que suscribe los planos descritos en el requisito 6.2 6.6 Formato de Mimetización de acuerdo a lo previsto en la Sesión I del Anexo N° 2 del D.S. N° 003-2015-MTC										
	Notas: 1 De manera previa a la instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, el solicitante debe comunicar a la Municipalidad la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos de instalación, con una anticipación no menor a dos días hábiles. 2 El solicitante debe comunicar a la Municipalidad la finalización de la ejecución de los trabajos de instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones, dentro del plazo de diez días hábiles de culminados los trabajos. 3 Vencido el plazo de vigencia de la Autorización, se entiende para todo efecto que las obras de instalación fueron concluidas, pudiendo la Municipalidad realizar las labores de fiscalización que le permitan constatar que la Infraestructura de Telecomunicaciones instalada se sujeta a las condiciones y requisitos en virtud de las cuales se otorgó la Autorización. 4 Los Operadores y Proveedores de Infraestructura Pasiva deben regularizar la Infraestructura de Telecomunicaciones instalada, obteniendo ante la Municipalidad la Autorización de Instalación para Infraestructura de Telecomunicaciones.		6.7 Carta de compromiso del Operador o Proveedor de Infraestructura Pasiva solicitante										
		7	Instrumento de gestión ambiental aprobado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones											
		8	Pago por Derecho de Trámite		8.296	344.30								
			Para Estaciones de Radiocomunicación, adicionalmente se adjuntará:											
		9	Copia simple de la partida registral o certificado registral inmobiliario del predio en el que se instalará la infraestructura de Telecomunicaciones, con una antiguedad no mayor dos(02) meses de su fecha de emisión. De no estar el predio, el título que acredite su uso legítimo											
		10	Copia del acuerdo que permita utilizar el bien con firmas de las partes legalizadas notarialmente (en caso de que el predio sea de titularidad de terceros)											
		11	Copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios (en caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común). Cuando los aires pertenezcan a un único condominio, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito también por el representante de la Junta de Propietarios											
			Requisitos adicionales especiales (en caso parte o toda la Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales).											
		12	Autorización emitida por el Ministerio de Cultura (para el caso de instalación de infraestructura de Telecomunicaciones en bienes culturalmente protegidos y declarados como Patrimonio Cultural de la Nación)											

NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		13 Permiso otorgado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP (para el caso que la instalación se realice en un Área Natural Protegida) 14 Autorización otorgada por Provias Nacional o la instancia de gobierno regional o local competente (en el caso de utilizar del derecho de vía) 15 Autorización de la Entidad competente de acuerdo a la referida ley especial (cuando la instalación se realice en otros bienes o áreas protegidas por leyes especiales)											
3.1.38	PRORROGA DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR ELEMENTO (VIGENCIA DE PRORROGA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA MAXIMA 180 DIAS CALENDARIO) (VIGENCIA DE PRORROGA INSTALACION DE ESTACION DE RADIOCOMUNICACIONES MAXIMA 120 DIAS CALENDARIO) **Base Legal**: Ley 29022 Art. 7 (20/05/2007) Ley 30228 Arts. 1, 3 y 5 (12/07/2014) Ley 28296 Arts. V, 1, 3.19 y 22 D.S N° 003-2015-MTC (18/04/2015) Decreto Leg. N° 1014-2008 Arts. 2, 3, 4 y 6 (15/05/2008) R.M. 157-2011-MINAM R.D. E. Norma A-140 Art. 17 y 18 Ley N° 30230 Art. 60 que modifica el Art. 22 de la Ley 29286 D.S. N° 011-2006-ED Art. 1,4,5,27 y 45 reglamento ley 28296	1 Solicitud o Carta Simple del operador dirigida al alcalde acreditando las razones que motivan la necesidad de obtener la prórroga solicitada 2 Plan de Obras Actualizado 3 Pago por Derecho de Trámite		1.487	61.70	X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
		La ampliación se solicita con al menos diez días antes del vencimiento del plazo originalmente conferido											
3.1.39	REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, POR ELEMENTO **Base Legal**: Ley 29022 Art. 7 (20/05/2007) Ley 30228 Arts. 1, 3, 4 y 5 (12/07/2014) Ley 28296 Arts. V, 1, 3.19 y 22 D.S N° 003-2015-MTC (18/04/2015) Decreto Leg. N° 1014-2008 Arts. 2, 3, 4 y 6 (15/05/2008) R.M. 157-2011-MINAM R.D. E. Norma A-140 Art. 17 y 18 Ley N° 30230 Art. 60 que modifica el Art. 22 de la Ley 29286 D.S. N° 011-2006-ED Art. 1,4,5,27 y 45 reglamento ley 28296	1 Formulario Único de Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones (FUIIT), debidamente llenado y suscrito por el solicitante o su representante legal 2 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma 3 Copia simple de la Resolución Ministerial, mediante el cual se otorga la concesión para prestar servicio público de Telecomunicaciones 4 Copia simple del certificado de inscripción como empresa prestadora de Servicio de Valor Añadido, de ser el caso 5 Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva, de ser el caso 6 Plan de obras acompañado de la documentación e información siguiente: 6.1 Memoria descriptiva adjuntando los siguientes planos: 6.1.1 Planos de ubicación de infraestructura a escala 1/5000 6.1.2 Planos de estructuras a escla 1/500 detallado, suscrito por Ingeniero Civil coelgiado 6.1.3 Planos eléctricos a escala 1/500 detallado, suscrito por Ingeniero electrico colegiado 6.2 Declaración Jurada del ingeniero civil colegiado y del responsable de la ejecución de la obra, segun el formato del anexo 4, que indique expresamente que la edificación, elementos de soporte o superficie sobre la que se instalará la infraestructura de Telecomunicaciones, reúne las condiciones que aseguren su estabilidad y adecuado comportamiento en condiciones de riesgo tales como	FUIIT			X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número	Denominación		(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			sismos, vientos, entre otros. En caso de Estaciones de Radiocomunicación la declaración debe de considerar además el impacto que las cargas ocasionen sobre las edificaciones existentes, incluyendo el peso de las obras civiles. En ambos casos se anexa un informe con los cálculos que sustenten la declaración Jurada efectuada a efectos de realizar la fiscalización posterior de lo declarado										
			6.3 Copia simple del certificado de Habilidad vigente, que acredite la habilitación del ingeniero responsable de la ejecución, y de ser el caso, del ingeniero civil que suscribe los planos descritos en el requisito 6.2										
			6.5 Copia simple del certificado de Habilidad vigente, que acredite la habilitación del ingeniero responsable de la ejecución, y de ser el caso, del ingeniero civil que suscribe los planos descritos en el requisito 6.2										
		8	Pago por Derecho de Trámite		8.776	364.20								
			Para Estaciones de Radiocomunicación, adicionalmente se adjuntará:											
		9	Copia simple de la partida registral o certificado registral inmobiliario del predio en el que se instalará la infraestructura de Telecomunicaciones, con una antigüedad no mayor dos(02) meses de su fecha de emisión. De no estar el predio, el título que acredite su uso legítimo											
		10	Copia del acuerdo que permita utilizar el bien con firmas de las partes legalizadas notarialmente (en caso de que el predio sea de titularidad de terceros)											
		11	Copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios (en caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común). Cuando los aires pertenezcan a un único condominio, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito también por el representante de la Junta de Propietarios											
			Requisitos adicionales especiales (en caso parte o toda la infraestructura de Telecomunicaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales).											
		12	Autorización emitida por el Ministerio de Cultura (para el caso de instalación de infraestructura de Telecomunicaciones en bienes culturalmente protegidos y declarados como Patrimonio Cultural de la Nación)											
		13	Permiso otorgado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP (para el caso que la instalación se realice en un Área Natural Protegida)											
		14	Autorización otorgada por Provías Nacional o la instancia de gobierno regional o local competente (en el caso de utilizar del derecho de vía)											
		15	Autorización de la Entidad competente de acuerdo a la referida ley especial (cuando la instalación se realice en otros bienes o áreas protegidas por leyes especiales)											
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
5.1.40	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESPLIEGUE DE LA BANDA ANCHA. (VIGENCIA DE INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA MAXIMA 120 DIAS CALENDARIO) **Base Legal:** Ley N° 27444, Art. 207 (11/04/2001)		REQUISITOS GENERALES					X		15 (Quince) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso resolver el recurso
		1	Carta simple suscrita por el representante legal del solicitante											
		2	En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma											
		3	Declaración jurada suscrita por el representante legal del solicitante, referiendo que la infraestructura y redes a ser instaladas, resultan necesarias para prestar servicios públicos de telecomunicaciones que se soportan sobre banda ancha, conforme a la											

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 29904 (20/07/2012) D.S. N° 014-2013-MTC Art. 48, 50, 51, 52 y53(04/11/2013)		normatividad del subsector comunicaciones		4.150.00									
		4	Copia de la resolución emitida por el M.T.C. mediante el cual se otorga al solicitante concesión para prestar el servicio público de telecomunicaciones, ó en caso de las empresas de valor añadido resolución que refiere el Art. 33 de la Ley de Telecomunicaciones											
		5	Memoria descriptiva y planos de ubicación de la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la banda ancha a ser instaladas, detallando características físicas y técnicas de las instalaciones respectivas. Estos documentos deberán estar suscritos por un Ing. Electronico o de Telecomunicaciones y en caso existan obras civiles por Ing. Civil, todos colegiados, adjuntando el Certificado de Habilidad vigente expedido por CIP											
		6	Carta de compromiso suscrita por el representante legal del											
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														
			administrado, en la que se compromete a que la instalación a ser efectuada, observará las mejores prácticas internacionales, la normatividad sectorial en materia de infraestructura de comunicaciones y las disposiciones legales sobre seguridad y patrimonio cultural que resulten pertinentes											
		7	Cronograma provisional para la ejecución de la obra, con indicación expresa de las áreas que serán conprometidas y naturaleza de trabajo que se realizará											
		8	Planos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y de anclaje de la infraestructura suscritos por Ing. Civil colegiado											
		9	Declaración jurada del Ing. Civil colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique expresamente que las obras civiles edificaciones y/o la estructura soporte de la redes y equipos de telecomunicaciones, reúnen las condiciones que aseguran su adecuado comportamiento en condiciones extremas de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros											
		10	Declaración Jurada de estar habilitado, del ingeniero civil responsable de la ejecución de la obra, y del responsable de la infraestructura y redes de telecomunicaciones, expedido por el colegio de ingenieros del Perú											
		11	Carta de compromiso obligandose a indemnizar los daños y perjuicios, lesiones, o muerte de personas derivadas de las omisiones, negligencias propias o incumplimiento de las condiciones de seguridad de la obra											
		12	En caso que la obra requiera cierre total de la via, plano de propuesta de desvio de transito visado por Ing. Civil o de Transportes, colegiado y hábil											
		13	Pago por derecho de trámite		17.308	718.30								
			REQUISITOS ESPECIFICOS SEGÚN SEA EL CASO: **En caso para infraestructura y redes alambricas deberá presentar ademas de los requisitos anteriores lo siguiente:**											
		14	Carta de compromiso suscrita por el representante legal del administrado, en la que se comprometa a reordenar o reubicar las redes de cableado aéreo y los postes en las áreas de dominio público, conforme lo determine el gobierno local de la jurisdicción en resguardo del medio ambiente, salud pública, seguridad, patrimonio cultural y el ordenamiento territorial, en concordancia con la normatividad sectorial en materia de infraestructura de comunicaciones											
		15	Carta de compromiso suscrita por el representante legal del del administrado, en la que se comprometa a que efectuará la reposición de pavimentos, veredas y mobiliario urbano en las áreas intervenidas, respetando las características originales, en caso hayan sido efectuadas											
			En caso para infraestructura y redes inalambricas deberá presentar ademas de los requisitos anteriores lo siguiente:											

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
		16	Carta de compromiso por la cual se compromete a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la estación radioeléctrica durante su operación, no excederán los valores establecidos como límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes por la normatividad que apruebe el Gobierno Nacional, en ejercicio de sus competencias										
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														
		17	Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la intalación o funcionamiento de la estación radioeléctrica **En caso para instalaciones en áreas o bienes de propiedad privada, adicionalmente de los requisitos generales y específicos deberá presentar los siguientes documentos:**										
		18	Declaración jurada suscrita por Ing. Civil colegiado, de que no se afectará la estabilidad actual de la infraestructura, las instalaciones de uso común de la edificación de dominio privado, ni las condiciones de seguridad para las personas y sus bienes, con el cálculo justificativo que resulte necesario											
		19	Copia legalizada notarialmente del documento que acredite el derecho de uso del bien a ser utilizado, conferido por su respectivo propietario o propietarios A efectos del requisito 19 se considerará: Para los casos de predios comprendidos en el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad exclusiva y de propiedad común se presentará:										
		20	Copia legalizada del acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra, de conformidad con lo previsto en la ley N° 27157											
		21	En caso de instalación de cableado sobre infraestructura previamente instalada, se presentará copia legalizada del documento que acredite el derecho de uso conferido por el propietario de la referida infraestructura											
		22	Para los casos en que le solicitante sea el propietario del bien inmueble a ser utilizado presentará copia legalizada notarialmente de la partida registral respectiva, con una antigüedad no mayor de dos (02) meses											
		23	En ausencia de notario en la localidad, la copia legalizada a la que se hace referencia en el presente requisito, podra ser otorgada por el Juez de paz competente											
3.1.41	CONFORMIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESPLIEGUE DE LA BANDA ANCHA. **Base Legal:** D.S. N° 006-2017-JUS. Art N° 122 (20/03/2017) Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley N° 29904 (20/07/2012) D.S. N° 014-2013-MTC Art. 56 (04/11/2013)	1	Solicitud para el otorgamiento de la conformidad de la instalación efectuada					X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Pago por derecho de trámite		20.578	854.00								
3.1.42	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN **Base Legal:** D.S. N° 006-2017-JUS. Art N° 122 (20/03/2017) Ley N° 27972. Art. 79 (27/05/2003) Ley N° 29476. Art. 14 (18/12/2009) D.S. N° 008-2000-MTC Art. 85 (17/02/2000)	1	Solicitud - Declaración Jurada, indicando nombres, apellidos dirección, número de DNI y N° de Partida Registral del Predio					X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Plano de Ubicación y Localización firmado por el propietario con carácter de Declaración Jurada											
		3	Pago por derecho de trámite **Nota:** En caso de no estar inscrito en SUNARP, indicar en la solicitud, que se pretende la prescripción adquisitiva firmado por el abogado		0.812	33.70								
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
3.1.43	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS. Base Legal: D.S. Nº 006-2017-JUS. Art N° 122 (20/03/2017) Ley Nº 27972 (17/06/2008) Ley Nº 29090 Art 14 (25/09/2007)	1 Solicitud - Declaración Jurada, indicando nombres, apellidos dirección, número de DNI y Nº de Partida Registral del Predio 2 Plano de ubicación y de localización escala 1/500 y 1/10000 con referencia a puntos notables del distrito 3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 4 Pago por derecho de trámite. **Nota**: Este certificado no autoriza aumento de densidad ni exonera al trámite del certificado de zonificación y vías y de alineación municipal		1.506	62.50		X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.44	CERTIFICADO DE CATASTRO Y/O NEGATIVO DE CATASTRO Base Legal Ley Nº 27972 Art. 79 (27/05/2003) Ley Nº 28294 (20/07/2004) RSNRP Nº 540-2003-SUNARP/SN Art. 57 (17/11/2003)	1 Solicitud. 2 Plano Perimétrico a escala convencial o de ubicación a escala 1/10000 o 1/20000, con coordenadas UTM. 3 Pago por derecho de trámite.		2.120	88.00		X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.45	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO Base Legal: Ley Nº 27972. Art 79 (27/05/2003) D.S. Nº 006-2017-JUS. Art N° 122 (20/03/2017) D.S. Nº 053-98-EM. Art. 12 (03/08/1998)	1 Solicitud - Declaración Jurada Indicanado la Actividad Comercial e indicando número de DNI 2 Copia simple de Título de Propiedad. 3 Copia de Planos (01) de - Localización a escala 1/10000. - Ubicación a escala 1/500 y Perímetro a escala 1/100 4 Pago por derecho de trámite.		1.455	60.40		X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.46	CONSTANCIA DE POSESION PARA ACCESO DE SERVICIOS BASICOS Base Legal: D.S. Nº 006-2017-JUS. Art N° 122 (20/03/2017) Ley Nº 27972 (27/05/2003) Ley Nº 29090. Art 14 (25/09/2007) Ley N° 28687. Art. 26 (17/03/2006) D.S N° 017-2006-VIVIENDA	1 Solicitud, indicando nombre, dirección y N° de DNI 2 Plano simple de ubicación del predio. 3 Acta verificación de posesion efectiva del predio emitida por un funcionario de la municipalidad y suscrita por todos los colindantes del predio. 4 Recibo de pago por Derechos. **Nota**. La Constancia de Posesión tendrá vigencia hasta la efectiva instalación de los servicios básicos en el inmueble.		1.417	58.80		X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.47	VISACION DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, TITULO SUPLETORIO Y RECTIFICACIÓNDE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS **Base Legal** TUO Codigo Procesal Civil R.M. Nº 010-93-JUS Art. 504 (23/04/1993) Ley Nº 27972 Art. 73 (27/05/2003) D.S. Nº 006-2017-JUS. Art N° 37 (20/03/2017) **Nota**: Solo pueden acogerse a este procedimiento los que se encuentren dentro de la expansión urbana	1 Solicitud. 2 Tres juegos de plano de Ubicación y de Localización, perimétrico,(de ser el caso) escalas: 1/10000 y 1/500 o 1/200, 1/50 respectivamente y tres juegos de las memorias descriptivas, segun sea el caso inscrito por profesional y propietario. 3 Copia Literal de Dominio (para Rectificación de área y linderos. 4 Pago por derecho de trámite.		2.682	111.30			X	15 (Quince) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
3.1.48	AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAR CERCOS PERIMÉTRICOS EN PREDIOS RÚSTICOS **Base Legal** Ley Nº 27972 Art. 79 (27/05/2003) D.Leg. N° 1246 (10/11/2016) Ordenanza Municipal N° 01-2013-MDS (05-02-2013)	1 Solicitud. 2 En caso que el administrado sea una persona jurídica, presentar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma. 3 Copia literal de dominio o copia del título de propiedad. 4 Plano de ubicación y plano de planta de la obra a ejecutar.						X	05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
		5	Especificaciones de especies vegetales en caso de cercos vivos										resolver el recurso	resolver el recurso
		6	Fotos a color del terreno y su relación con el entorno											
		7	Conformidad de la Autoridad Local del Agua (en el caso que el proyecto afecte canales de regadío)											
		8	Pago por derecho de trámite		5.530	229.50								
3.1.49	CERTIFICADO DE INMUEBLE EN ESTADO RUINOSO **Base Legal** Ley Nº 27972 Art. 79 (27/05/2003) D.S. Nº 006-2017-JUS Art N° 122 (20/03/2017) D.S. N°011-2006-VIVIENDA (08-05-2006	1	Solicitud					X		10 (Diez) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Croquis de ubicación											
		3	Pago por derecho de trámite		1.549	64.30								
3.1.50	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN **Base Legal** Ley Nº 27972 (27/05/2003) D.S. Nº 006-2017-JUS Art N° 122 (20/03/2017)	1	Solicitud								Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Plano de ubicación y perimétrico											
		3	En caso de representación: Carta Poder simple (Personas Naturales) o Declaración Jurada del representante legal consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma (Personas Jurídicas)											
		4	Pago por derecho de trámite		1.629	67.60								
	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTRUCTURAS DE EXHIBICION DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN PROPIEDAD PRIVADA (paneles , vallas paleta) **Base Legal** Ley Nº 27972 Art. 79º inc 1.4.4(27/05/2003) D.S. Nº 058-2014-PCM Art. 19 al 22 (05/08/2007) D. Leg. Nº 776 Art. 68 (31/12/1993) D.S. Nº 006-2017-JUS Art N° 122 y 124 (20/03/2017) **Para el caso de instalación de Paneles y Vallas:** 1. Se presentará un expediente por cada estructura de instalación 2. Cualquier modificación en la estructura de instalación y/o cambio de ubicación, automaticamente dejará sin efecto la autorización otorgada y originara el trámite de una nueva solicitud **Nota:** 1. Las solicitudes de autorización en áreas de dominio publico y que se encuentran bajo la administración municipal serán otorgadas por consesión, de acuerdo a Ley	1	Solicitud - Declaración Jurada								Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	En caso de representación: Carta Poder simple (Personas Naturales) o Declaración Jurada del representante legal consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma (Personas Jurídicas)											
		3	Autorización del propietario, en caso de propiedad privada											
		4	otos o fotomontaje de la estructura y la ubicación donde será instalado											
		5	Pago por derecho de trámite **Requisitos Adicionales para Paneles o Vallas :**		5.545	230.10								
		6	Memoria Descriptiva que contenga: a) Diseño estructural del soporte y especificaciones técnicas firmado por un ingeniero civil b) Carta de Responsabilidad y/o seguridad firmada por Ingeniero Civil e Ing. Eléctrico y/o Electromécanico											
		7	Informe Técnico de Seguridad en Defensa Civil											
		8	Original emitido por el Ministerio de Cultura, con opinión favorable (para la Zona Monumental según sea el caso)											
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														
3.1.52	AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES NO METÁLICOS DE ALVEOS O CAUSES Y OTROS AFINES **Base Legal** Ley Nº 27972 Art 9 (07/07/2007) Ley Nº 28221 Art 06 (11/05/2004) D.S. Nº 006-2017-JUS Art N° 37, 122 (20/03/2017) R.J Nº 423-2011-ANA Opinión favorable emitido por la Autoridad Local de Aguas (ANA)	1	Solicitud dirigida al Alcalde indicando el tipo de material y volumen a extraerse						X	15 (Quince) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Planos de zona de extraccion, asi como puntos de acceso y salida del cause, todo expresado a coordenadas UTM											
		3	Planos a escala 1/5000 en Coordenadas UTM											
		4	Ubicación de las Instalaciones de Clasificación y acopio si las hubiere											
		5	Sistema de extracción y caracteristicas de maquinaria a ser utilizada											
		6	Plan de Prevención - Impacto Ambiental Negativo											
		7	Pago por derecho de trámite		5.135	213.10								

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS: Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en % UIT Año 2018) 4,150.00	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN: Automático	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
3.1.53	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) **POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES** PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO Y RIESGO MEDIO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO **Base Legal:** D.S N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 20, num 20.1 y 20.2, y Art. 35 (05/01/2018) R.J. N° 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018) **Notas:** **Se encuentran obligados a solicitar una ITSE:** a) Instituciones o dependencias del Gobierno Central, gobierno Regional o Locales, así como instituciones de cualquier credo religioso, respecto de establecimientos destinados a templos b) Edificaciones de uso mixto y mercados de abastos, galerías comerciales, centros comerciales y otros establecimientos comerciales, el ente colectivo, razón o denominación social que los representa o junta de propietarios, respecto de sus áreas de uso común, siempre que los administradores de cada módulo, stand o puesto hubieran tramitado su licencia de funcionamiento	1 Solicitud de ITSE, según formato 2 Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones de seguridad de la edificación, según formato 3 Pago de Derecho de Trámite **Nota:** a) El Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones tiene una vigencia de 02 años, según la Ley 30619.	Anexo 1 Anexo 4	2.487	103.20		X		07 (Siete) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.54	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) **PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES** PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO Y RIESGO MUY ALTO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO **Base Legal:** D.S N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 25, num 25.1 y 25.2, y Arts. 26 y 36 (05/01/2018) R.J. N° 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)	1 Solicitud de ITSE, según formato 2 **Documentación Técnica:** Presentar en copia simple y firmados por el profesional o empresa, la siguiente documentación a) Croquis de ubicación b) Planos de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo c) Plano de distribución de tableros electricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas d) Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra e) Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio 3 Pago por derecho de trámite - Objeto de inspección Riesgo Alto - Objeto de inspección Riesgo Muy Alto **Notas:** a) En caso de edificaciones que cuenten con Conformidad de Obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados en la municipalidad durante los 05 años anteriores inmediatos, no serán exigibles los requisitos a), b) y c) b) El Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones tiene una vigencia de 02 años, según la Ley 30619.		10.684 39.489	443.40 1,638.80		X		07 (Siete) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.55	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE - PARA OBJETOS DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO O RIESGO MEDIO **Base Legal:**	1 Solicitud ITSE, según formato 2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de Inspección Técnica de seguridad en Edificaciones, según formato 3 Pago por derecho de trámite	Anexo 1 Anexo 5	1.899	78.80		X		02 (Dos) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal

NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D.S N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 24 y 38 (05/01/2018) R.J. N° 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)		**Nota:** En caso que hubieren variado las condiciones de seguridad en el objeto de inspección, el administrado deberá proceder a solicitar una nueva ITSE										15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.56	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE - PARA OBJETOS DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO O RIESGO MUY ALTO **Base Legal:** D.S N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 29 y 38 (05/01/2018) R.J. N° 016-2018-CENEPRED/J (22/01/2018)	1 2 3	Solicitud ITSE, según formato Declaración Jurada para Renovación del Certificado de Inspección Técnica de seguridad en Edificaciones, según formato Pago por derecho de trámite: - Objeto de inspección Riesgo Alto - Objeto de inspección Riesgo Muy Alto **Nota:** En caso que hubieren variado las condiciones de seguridad en el objeto de inspección, el administrado deberá proceder a so-	Anexo 1 Anexo 5	6.227 29.783	258.40 1,236.00		X		07 (Siete) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.57	EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS (ECSE) (vigencia hasta 03 meses) **Base Legal:** D.S N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Art. 47 y 48 (05/01/2018) R.J. N° 016-2018-CENEPRED/J Numeral 4.1 (22/01/2018) **Notas:** **1. Están obligados a obtener la ECSE:** a) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en recintos o edificaciones que tengan	1 2 2 3 4 5	Solicitud de ECSE, según formato Declaración Jurada suscrita por el solicitante, en caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrados en sus poder y señalar que se encuentra vigente Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el espectáculo Plano de la arquitectura indicando la distribución de escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de aforo Memoria Descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (01), año en caso haga uso de instalaciones eléctricas	Anexo 1					X	06 (Seis) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca														
	como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron sus certificado ITSE b) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado ITSE c) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incrementen el riesgo	6 7 8 9 10	Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores, firmado por la empresa responsable Plan de Seguridad para el evento, que incluya el plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento Declaración Jurada de instalaciónn segura del sistema del gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas Pago de derecho de trámite: - Hasta 3,000 Espectadores **Nota:** 1. En caso de un establecimiento o recinto ubicado fuera del cercado de arequipa, presentar copia del certificado ITSE, caso contrario consignar el N° del certificado **2.** El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del evento		7.518	312.00								
3.1.58	VISITA OCULAR EN ITSE **BASE LEGAL:** Ley N° 29664 Art. 14 numeral 1 D.S. N° 048-2011-PCM Num. 11.3 del Art. 11	1 2	Solicitud Pago por Derecho de Trámite		1.843	76.50		X		10 (Diez) Días hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
	Ley N° 27972 Art. 49° D.S. Nº 006-2017-JUS. TUO de la Ley N° 27444 (20/03/2017)												30 días hábiles para resolver el recurso	30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.59	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES **Base Legal:** D.S. Nº 058-2014-PCM Art. 37.5 (05/08/2007) D.S. Nº 006-2017-JUS. TUO de la Ley N° 27444 (20/03/2017)	1	Formato de solicitud ó solicitud del administrado, con carácter de declaración jurada señalando perdida o deterioro del certificado				X				Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Pago por derecho de trámite			1.067	44.30							
3.1.60	AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO (Por cada intervención). **- Para trabajo de ampliación de redes, Mantenimiento de redes.** **- Para trabajos de canalización , calas acometidas de conexión, cámaras, buzones, postes entre otros.** **Base Legal** Ley Nº 27972 Art. 73.78 y 79 (27/05/2003)	1	Solicitud según formato e indicar la ubicación de la obra a ejecutar, de acuerdo al Plan Anual de Obras presentado con antelación					X		05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Copia simple de la Resolución emitida por el Ministerio que otorga el permiso al operador para prestar el servicio solo cuando se trate de Servicios de Telecomunicaciones. (cuando corresponda)											
		3	Original emitido por el Ministerio de Cultura, con opinión favorable (para la Zona Monumental según sea el caso)											
		4	Copia simple de la Autorización de desvío de Tránsito de la MPA. (Cuando corresponda)											
	NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca													
	Ley N° 30056 Art. 5 (02/07/2013) Ley Nº 30477 Art. 3, 4, 5, 7 y 9 (29/06/2016) **Nota:** Están obligadas a solicitar la autorización las empresas públicas, privadas y mixtas prestadoras de servicios públicos.	5	Declaración Jurada donde el administrado o la empresa pública o privada se comprometa dejar la vía, pavimento y otros en iguales condiciones a como la encontró											
		6	Pago por derecho de trámite **Notas:** El Plan Anual de Obras se elabora anualmente y se presenta por medio digital a la municipalidad, durante la primera semana de Diciembre del año anterior, de acuerdo al contenido dispuesto en el artículo 8 de la Ley			7.414	307.70							
3.1.61	CONFORMIDAD DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUTORIZADAS EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO. **- Para trabajo de ampliación de redes, Mantenimiento de redes y conexión domiciliaria.** **- Para trabajos de canalización , calas acometidas de conexión, cámaras, buzones, postes entre otros.** **Base Legal** Ley Nº 27972 Art. 73.78 y 79 (27/05/2003) Ley Nº 30477 Art. 3, 4, 5, 7 y 9 (29/06/2016) **Nota:** Están obligadas a solicitar la autorización las empresas públicas, privadas y mixtas prestadoras de servicios públicos.	1	Solicitud según formato e indicar la ubicación de la obra a ejecutar, de acuerdo al Plan Anual de Obras presentado con antelación **Notas:** El Plan Anual de Obras se elabora anualmente y se presenta por medio digital a la municipalidad, durante la primera semana de Diciembre del año anterior, de acuerdo al contenido dispuesto en el artículo 8 de la Ley		Gratuito			X		05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
3.1.62	AUTORIZACIÓN PARA REPARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE VEREDA, BERMAS Y OTROS **Base Legal** Ley Nº 27444 Art. 37 y 39 (11/04/2001) Ley Nº 27972 Art. 73.78 y 79 (27/05/2003) D.Leg. Nº 776. Art. 68 (31/12/1993)	1	Solicitud - Declaración Jurada					X		05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para
		2	Plano de Ubicación a escala 1/500											
		3	Plano de Arquitectura a escala 1/50 ó 1/100											
		4	Plano de Elevación actual y propuesta a escala de 1/50 ó 1/100											
		5	Memoria Descriptiva											
		6	Recibo de pago por Derechos			5.884	244.20							

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación			(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Positivo	Negativo					
													resolver el recurso	resolver el recurso
3.1.63	INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE. **Base Legal** * Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03) Art. 79 * Decreto Legislativo que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura. Decreto Legislativo N° 1014 (16.05.08) Arts. 4 y 5 * Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial. Ley N° 30056 (02.07.13) Art. 5 * Resolución de Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD. (28.10.2011)	1	Solicitud * con carácter de declaración jurada, que incluya necesariamente la siguiente información * Identificación de la entidad prestadora de servicio (EPS) solicitante y número de RUC. En caso de una EPS * Identificación del representante o apoderado de EPS con indicación de su DNI		1.000	41.50		X		05 (Cinco) Días Hábiles	Mesa de Partes y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso	Gerente Municipal 15 días hábiles para presentar el recurso 30 días hábiles para resolver el recurso
		2	Copia simple de contrato de la Municipalidad o empresa de la EPS											
		3	Exhibición del comprobante de pago de la tasa por concepto de derecho de trámite (1%)											

NOTA PARA EL CIUDADANO: El pago en efectivo se realizará en Caja de la Municipalidad Distrital de Sachaca